REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8

Valledupar, Noviembre 05 de 2025.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
31241500	Componentes y suministros de manufactura.	Óptica industrial.	Lentes prismas.
31241600	Componentes y suministros de manufactura.	Óptica industrial	Cristales ópticos
31242000	Componentes y suministros de manufactura.	Óptica industrial	Ventanas de láser y lentes
23151700	Maquinaria y Accesorios para manufacturas y procesamiento industrial	Maquinaria y equipo y suministro de procesos industriales	Maquinaria y equipo y suministro de la industria óptica
42294500	Equipo médico accesorios y suministros	Productos quirúrgicos	Instrumentos de especialidad oftálmica y productos relacionados
31242100	Componentes y suministros de manufactura.	Óptica industrial.	Accesorios de dispositivos ópticos.

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado para el presente proceso es de **CIENTO DOCE MILLONES PESOS M/CTE ($112.000.000,00)** para ejecutar en las vigencias fiscales 2025 y 2026, distribuidos de la siguiente manera:

- **VIGENCIA FISCAL 2025:** El valor de **SIETE MILLONES PESOS M/CTE ($7.000.000).**
- **VIGENCIA FUTURA 2026:** El valor de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000)**.

RUPO LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
N/A	020201004008	RASES No.8 UPRES-DECES 2025	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS.	16	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
		RASES No.8 UPRES-DECES 2026	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 "AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8 CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS.	16	1	$105.000.000	$ 105.000.000
TOTAL						$ 112.000.000	

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

No	FECHA	NO. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	04/07/2025	443	UPRES DECES VIGENCIA 2025	16	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS.	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000
2			RASES No.8 UPRES-DECES 2026	16	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 "AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8 CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS.	1	$ 105.000.000	$105.000.000
TOTAL							$ 112.000.000	

1.4 CLASE DE CONTRATO

Suministro, (Articulo 968 Decreto 410 de 1971) código de comercio de Colombia.

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de Mínima Cuantía todas las personas naturales o jurídicos, nacionales o extranjeros, con representación o sucursal en Colombia, en calidad de prestador de servicios de salud, fabricante, distribuidor o comerciante en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal), que tengan dentro de su objeto social o actividad el objeto de este proceso y cumplan expresamente el objeto del proceso y con todos los requisitos exigidos para el mismo.

El presente proceso **SI** aplica para la limitación MiPymes teniendo en cuenta que el presupuesto supera los 125.000 dólares de conformidad con lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 y Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

De igual manera podrán presentarse aquellos oferentes que ostenten la participación de productor Nacional de conformidad a lo dispuesto en las leyes 2069 de 2020 y 816 de 2003.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

En atención con los lineamientos, directrices y misionalidad de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional en cuanto a garantizar de manera integral los servicios médicos y el suministro de elementos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en virtud a las patologías que padecen, en términos de accesibilidad, disponibilidad y oportunidad, teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado y es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, en el entendido que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**, contribuyendo a garantizar su calidad de vida, satisfaciendo sus necesidades de salud a través de la integralidad de la administración y prestación de servicios de salud efectivos.

Es por ello que se establece por parte de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la necesidad de contratar el Suministro de lentes y monturas, en procura de garantizar el cuidado integral de la salud Visual a todos sus funcionarios y beneficiarios que llegan a la Unidad Prestadora de Salud Cesar a tratar sus patologías, es menester indicar que la Regional de Aseguramiento en Salud No 8-Unidad prestadora de salud Cesar no cuenta con el servicio propio para el suministro integral lentes y monturas; equipos, accesorios e insumos para la atención de los usuarios en su infraestructura locativa, por lo que se evidencia la necesidad de requerir el suministro de dicho servicio a través del presente estudio previo de contratación, permitiendo que los oferentes externos a la Regional, satisfagan la prestación del servicio requerido para continuar garantizando la salud como un derecho constitucional de nuestros afiliados.

I) JUSTIFICACIÓN DEL POR QUÉ SE NECESITA:

la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, la obligación de suministrar los lentes y monturas a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de acuerdo al artículo 10, literal 2-E del acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 en las siguientes condiciones:

"Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa formula del profesional tratante, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios en el índice de refracción, y no por daños o pérdidas. Se fija como tope máximo, hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente año 2023 equivalente a ($ 650.000,00), para la dotación de dichos elementos"

De acuerdo a la normatividad actual vigente para el Subsistema de Salud de la Policía Nacional se considera *"A partir de la fecha no se autorizarán formulas neutras (pacientes con pterigion o que requieran tratamiento farmacológico serán remitidos al servicio de Oftalmología), toda vez que el acuerdo contempla el suministro de lentes y monturas únicamente para corrección de defectos refractivos y como tratamiento terapéutico".*

En este orden de ideas y dando así cumplimiento al proceso misional Policial. La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, destina previa programación anual un presupuesto para suministro de lentes y monturas para los pacientes que lo requieran, y así garantizar la calidad de la atención en salud, garantizando el mínimo vital del personal Policial de nuestro departamento. En razón al "Acuerdo No. 052 por el cual se modifica el Acuerdo 045 de mayo de 1998 del CSSMP", a los mayores de 15 años se les suministra lentes cada año y monturas cada tres años", cabe precisar que: El Acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 *"Por el cual se establece el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial"* en su artículo 18.- vigencia. *Deroga los Acuerdos 001 de 1997, con excepción de los artículos 12 y 13, 052 de 1998 y 060 de 2000*, por lo tanto, este documento deroga el Acuerdo 052 de 1998 "*Por el cual se modifica el Acuerdo 045 de mayo 28 de 1998 del CSSMP"*, por lo tanto, la normatividad enunciada como soporte de la solicitud no se encuentra vigente. Sin embargo, según el Acuerdo No. 002 de 27 de abril de 2001 se establece:

"Las monturas se suministrarán una vez cada tres años en los adultos y una vez cada año para los niños, siempre por prescripción del cambio, expedida por un optómetra perteneciente a la red de servicios del SSMP. Los lentes se suministrarán previa formula del profesional tratante personal que puede ser contrato en red propia o red externa autorizado, dejando constancia que esta necesidad se relaciona con cambios de refracción, y no por daños o pérdidas. Se fija como tope máximo, hasta el equivalente a medio salario mínimo legal mensual vigente, para la dotación de dichos elementos".

Los menores de ocho años que tengan cambios de refracción y se evidencie variación en la fórmula se les cambiará los lentes oftálmicos cada seis meses y las monturas anualmente. Esta solicitud se encuentra ajustada de acuerdo a los criterios de manejo para población pediátrica con defectos de refracción. En pacientes que no requieran fórmula de visión lejana y cuya adición es menor a 2.00 solo se autorizará corrección visión próxima es decir monofocal un solo par de anteojos, de acuerdo al diseño que esté usando. Los pacientes présbitas que usan dos pares de gafas, se les entregarán los dos pares de lentes cada año con sus respectivas monturas que serán asignadas cada tres años.

La Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, mediante Resolución inicial de presupuesto asigna recursos a esta unidad policial para cubrir la prestación de los servicios de salud básicos, así como los diferentes suministros para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud del Cesar- Regional de Aseguramiento en Salud No.8, con el objeto de cumplir con los lineamientos establecidos por el mando institucional para la presente vigencia fiscal, es por eso que tenemos la responsabilidad de ofrecer a todos nuestros usuarios la atención de urgencias, consulta externa, hospitalizaciones y atención en consulta y todos aquellos procedimientos y suministros que generan esas atenciones, tomando como referencia la normatividad establecida en el Acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional (SSMP) "Por el cual se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial a que tiene derecho cada afiliado del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y sus beneficiarios

La Unidad Prestadora de Salud Cesar cuenta con pacientes que requieren de forma permanente o transitoria el suministro de lentes y monturas, por lo cual se hace necesario contar con su suministro permanente, que a la vez permita suplir la necesidad presentada, en la actualidad el contrato que tenemos vigente para el suministro de lentes y se encuentra en un 80% de ejecución, razón por la cual se requiere adelantar un proceso de contratación que permita tener el suministro de lentes y monturas de manera ininterrumpida y proveer a la fecha de aproximadamente 1.651 usuarios que en la actualidad requieren de dicho suministro especialmente a niños, adolescentes y adultos mayores con patologías miopía, hipertrofia, astigmatismo y presbicia.

Es crucial el servicio de suministro de lentes y monturas toda vez que es fundamental para el bienestar de nuestros usuarios. Asegurando que los pacientes reciban el suministro de lentes y monturas que cumplan con los altos estándares de salud y seguridad visual.

LA POBLACIÓN OBJETO: En la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 Unidad Prestadora de Salud Cesar contamos con un total de 11.175 usuarios distribuidos por momento curso de vida así_:

CURSO DE VIDA	USUARIOS
PRIMERA INFANCIA	949
INFANCIA	1489
ADOLESCENCIA	1496
JUVENTUD	2098
ADULTEZ	4430
VEJEZ	713

Entendiendo el perfil demográfico como el conjunto de características particulares (edad, sexo, determinantes económicos y sociales) de una población específica a través del tiempo, que constituye la base formativa más importante para el diagnóstico de la realidad de la población en estudio y facilita entre otras, el diseño, seguimiento y evaluación de planes y programas de salud orientados a mejorar los niveles de vida de la población

CENSO POR MUNICIPIOS A CORTE FEBRERO 2025								
REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	GENERO	BENEFICIARIO	NO COTIZANTE	PPCD	TITULAR	TOTAL
REGION 8	Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	F	70			8	78
REGION 8	Cesar	AGUSTÍN CODAZZI	M	40			61	101
REGION 8	Cesar	ASTREA	F	9			6	15
REGION 8	Cesar	ASTREA	M	13			14	27
REGION 8	Cesar	BECERRIL	F	16			5	21
REGION 8	Cesar	BECERRIL	M	5			16	21
REGION 8	Cesar	BOSCONIA	F	63			15	78
REGION 8	Cesar	BOSCONIA	M	48			89	137
REGION 8	Cesar	CHIMICHAGUA	F	9			3	12
REGION 8	Cesar	CHIMICHAGUA	M	7			21	28
REGION 8	Cesar	CHIRIGUANÁ	F	14			4	18
REGION 8	Cesar	CHIRIGUANÁ	M	9			12	21
REGION 8	Cesar	CURUMANÍ	F	47			5	52
REGION 8	Cesar	CURUMANÍ	M	39			51	90
REGION 8	Cesar	EL COPEY	F	26			2	28
REGION 8	Cesar	EL COPEY	M	14			40	54
REGION 8	Cesar	EL PASO	F	7			4	11
REGION 8	Cesar	EL PASO	M	7			18	25
REGION 8	Cesar	LA GLORIA	F	2			2	4
REGION 8	Cesar	LA GLORIA	M				5	5
REGION 8	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	F	22			6	28
REGION 8	Cesar	LA JAGUA DE IBIRICO	M	13			24	37
REGION 8	Cesar	LA PAZ	F	51			2	53
REGION 8	Cesar	LA PAZ	M	25			41	66
REGION 8	Cesar	MANAURE	F	18			2	20
REGION 8	Cesar	MANAURE	M	5			17	22
REGION 8	Cesar	PAILITAS	F	10			2	12
REGION 8	Cesar	PAILITAS	M	9			13	22

REGION 8	Cesar	PELAYA	F	4				4
REGION 8	Cesar	PELAYA	M	5			13	18
REGION 8	Cesar	PUEBLO BELLO	F	7			2	9
REGION 8	Cesar	PUEBLO BELLO	M	3			11	14
REGION 8	Cesar	SAN DIEGO	F	16			2	18
REGION 8	Cesar	SAN DIEGO	M	17			41	58
REGION 8	Cesar	TAMALAMEQUE	F	9				9
REGION 8	Cesar	TAMALAMEQUE	M	3			14	17
REGION 8	Cesar	VALLEDUPAR	-				2	2
REGION 8	Cesar	VALLEDUPAR	F	3543	2		828	4373
REGION 8	Cesar	VALLEDUPAR	M	2210	4	1	3352	5567

El suministro de lentes y monturas se contrata para cumplimiento a la misión de la Dirección de Sanidad, en garantizar la prestación de servicios de salud a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional que ostenten el derecho a tales servicios y que de acuerdo con el plan de beneficios contenido en el Acuerdo 002 de 2001 y demás normas relacionadas, es responsabilidad realizar el suministro o tratamiento integral del paciente con patología respiratoria crónica con indicación de uso de oxígeno domiciliario a largo plazo para nuestros usuarios.

Las cantidades proyectadas de consumo pueden variar a lo largo del año de acuerdo a condiciones epidemiológicas estacionales entre otras. Sin embargo, de acuerdo al consumo promedio y al valor del presupuesto aprobado para el presente proceso, se tiene una fecha de terminación del futuro contrato proyectada hasta el 30 de junio de 2026.

En la actualidad en la regional de Aseguramiento en Salud No 8 –Unidad prestadora de Salud Cesar brinda atención a los usuarios de lentes y monturas en la cantidad relacionada a continuación:

SUMINISTRO DE LENTES Y MONUNTURAS VIGENCIA 2025	USUARIOS ATENDIDOS
ENERO	98
FEBRERO	72
MARZO	49
ABRIL	49
MAYO	48
JUNIO	61
JULIO	82

II). PARA QUE SE CONTRATA

La contratación del suministro de lentes y monturas , es necesaria primeramente para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad, pertinencia y garantizar el mínimo vital del personal Policial y sus beneficiarios, teniendo en cuenta que no contamos con dichos servicios en la red propia, es por esto que, la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, de acuerdo con los lineamientos contemplados en el acuerdo 002 del 27 de Abril de 2001 CSSPN busca ofrecer servicios óptimos e integrales de salud a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, razón por la cual se sustenta la contratación de este servicio basadas en el Sistema de Salud Militar y Policial (SSMP) el cual reza que "***no existirán restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios***".

Teniendo en cuenta que la Constitución Política en su artículo 365 establece que "***los servicios públicos son inherentes a la finalidad social del Estado. Es deber del Estado asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional***" y que el legislador y la jurisprudencia han señalado que la **salud es un servicio público que debe prestarse en condiciones de oportunidad, calidad permanencia de manera ininterrumpida**; Por otra parte, no se puede desconocer que el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia se establece la seguridad social como un servicio público de carácter obligatorio con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad y el decreto 1795 de 2000 que establece que el Objeto de SSMP es de prestar el servicio integral de salud, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación del personal afiliado y sus beneficiarios del SSPM; En este orden de ideas la jefatura de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, está interesada en la contratación del suministro de lentes y monturas , con miras a prestar un servicio de calidad, optimo, oportuno y continúo basado en el Humanismo garantizando el mínimo vital del personal Policial encaminándonos a un camino de excelencia en la Sanidad Policial.

La filosofía de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total sin restricciones a los servicios de salud que se presten a los afiliados y beneficiarios, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar del Departamento de Policía Cesar.

III). LA OPORTUNIDAD

La filosofía de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, al momento de adelantar el proceso de contratación se basa en principios de calidad total, con el fin de brindar una atención óptima, oportuna y eficaz, encaminada a satisfacer las necesidades y expectativas de los usuarios de la UPRES-CESAR.

Con la contratación de los servicios objeto del presente estudio de conveniencia y oportunidad se busca mantener la buena prestación de los servicios a nuestros usuarios que asisten a la Unidad Prestadora de Salud Cesar, en busca de poder satisfacer esta necesidad para el mantenimiento de su salud, es por lo que se requiere contratar estos servicios.

Para lo cual es importante que el servicio sea prestado no sólo con recurso humano idóneo altamente calificado sino también con los elementos e insumos de muy alta calidad y recurso humano suficientemente capacitado que pueda garantizar una atención oportuna, inmediata eficaz, eficiente y efectiva, durante las vigencias 2025 -2026 y/o agotar presupuesto, previa orden de trabajo proveniente o suscrito por el grupo de redes integrales de la Unidad Prestadora de Salud Cesar

IV). INDICAR SÍ LA INSTITUCIÓN CUENTA CON LOS MEDIOS O FORMA DE SATISFACER ESTA NECESIDAD.

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, requiere contratar el suministro de lentes y monturas dirigidos a los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud del Cesar-Regional de Aseguramiento en Salud No.8, los cuales no son factibles de realizar en las Instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Cesar ya que solo contamos con un nivel de atención básico o Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para este nivel de complejidad.

La contratación del suministro de lentes y monturas, dirigidos a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional - Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, son necesarios para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, teniendo en cuenta que no contamos con los medios para satisfacer esa necesidad en la red propia, por eso urge la necesidad de contratar un oferente que cumpla con todas las exigencias solicitadas. Es de anotar que para satisfacer esa necesidad la Dirección de Sanidad asignó recursos a la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, consagrados en el Plan anual de adquisiciones.

V). ACUERDOS COMERCIALES Y TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (TLC)

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, sobre la indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un Acuerdo Internacional o un Tratado de Libre Comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos de los Artículos 2.2.1.2.4.1.1, 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del citado Decreto, se concluye que el presente proceso de contratación NO está cobijado por los Tratados de Libre Comercio, según la excepción No. 35, Grupo 931 Servicios de Salud Humana del Anexo 4: ***"Lista de excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE."***

VI). IMPACTO AMBIENTAL NEGATIVO:

De conformidad con lo establecido en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional", el suministro de este producto genera ningún tipo de contaminación o impacto negativo al medio ambiente.

NOTA: El oferente deberá asumir como su responsabilidad cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesaria tramitar antes del inicio del servicio.

MES PROYECTADO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD

De acuerdo con lo establecido y autorizado en el Plan anual de adquisiciones para la Unidad Prestadora de Salud Cesar, el proceso de contratación, deberá ser formalizado en el mes de Noviembre del 2025.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

Para el desarrollo de este numeral, la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 da a conocer los antecedentes (aciertos o problemas) de los contratos realizados bajo el presente objeto, este análisis busca identificar las fallas que deben ser corregidas en el nuevo proceso, contribuyendo a identificar los posibles riesgos que se presenten en el mismo.

Para lo anterior se expresa en el siguiente cuadro:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
RASES N° 8 OPTICA LUX VISION	67-8-200204-2022 29/07/2022	Suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Policía Cesar, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar.	PN RASES8 - UPRES CESAR MIC 082 - 2022	se logró satisfacer la necesidad y demanda por parte de nuestros usuarios	No se registran antecedentes de haberse presentado problemas en la ejecución del mismo
RASES N° 8 OPTICA LUX VISION	67-8-200361-2023 18/10/2023	Suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Policía Cesar, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar.	PN RASES8 UPRES CESAR MIC 128-2023	se logró satisfacer la necesidad y demanda por parte de nuestros usuarios	No se registran antecedentes de haberse presentado problemas en la ejecución del mismo
RASES N° 8 OPTICA LUX VISION	67-8-20291-2024 13/12/2024	Suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Policía Cesar, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar.	PN RASES8 UPRES CESAR MIC 109-2024	se logró satisfacer la necesidad y demanda por parte de nuestros usuarios	No se registran antecedentes de haberse presentado problemas en la ejecución del mismo

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el valor estimado del presente proceso no supera el 10% de la Menor Cuantía para la Entidad, el proceso de selección se debe adelantar bajo la modalidad de mínima cuantía, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y numeral 5 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el Articulo 30 ley 2069 del 2020 y los Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del decreto 1082 del 26 de mayo de 2015,modificadas por el Articulo 2 Decreto 1860 de 2021 y su numeral 5 capitulo II Resolución 3049 del 30 de julio de 2014 por el cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional modificada, actualizada y complementada por la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

El oferente deberá cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en el **Anexo No. 2** del presente pliego de condiciones, en el cual se encuentran descritas las normas y/o especificaciones técnicas las cuales se verificarán como "cumple o no cumple

4.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO (No aplica)

4.1.3 EXPERIENCIA (No aplica)

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Este aspecto se verificará en el Anexo 2 Especificaciones Técnicas Mínimas, los cuales se comprobarán como CUMPLE O NO CUMPLE.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (No aplica)

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo ESPECIFICACIONES TECNICS MINIMA del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TECNICAS VERIFICABLES (No aplica)

4.1.7 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.1.7.1 EVALUACION ECONOMICA

El precio es el factor de selección del proponente; por lo anterior, la Regional de Aseguramiento en Salud N°8, adjudicará el futuro contrato al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas en los documentos del proceso (estudios previos e invitación), y que ofrezca el mayor porcentaje de descuento en el anexo **OFERTA ECONOMICA**.

1. La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, revisará las ofertas económicas y verificará que el mayor porcentaje de descuento cumpla con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación.

2. Si la que ofreció el mejor porcentaje de descuento no cumple con las condiciones JURIDICAS TECNICAS Y ECONOMIICAS de la invitación, se procederá a verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente.

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474, Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, Numeral 5 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 en concordancia con lo contenido en el Sub numeral 8, Numeral 2.2.5.4 *"Procedimiento"* de la Resolución 03049 del 30 de Julio de 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*.

Si el oferente no discrimina el impuesto al valor agregado – IVA y el bien o servicio, causa dicho impuesto, la Unidad Prestadora de Salud Cesar, lo considerará incluido en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 8, no reconocerá ningún reajuste de tarifas o precios durante la vigencia del contrato, por lo tanto, el oferente debe proyectar el valor de la oferta por el tiempo de ejecución del contrato respectivo, estos valores no estarán sujetos a modificaciones por concepto de inflación y por ningún motivo se considerará costos adicionales.

Para efectos de la evaluación económica, se considerará que la propuesta es hábil siempre que cumpla con la totalidad de los requisitos de orden jurídico y técnico, y cuando la misma no supere el precio techo unitario asignado a cada ítem.

Nota 1: El proceso será adjudicado por la totalidad del presupuesto oficial establecido por la entidad.

Nota 2: Para los precios artificialmente bajos, se dará aplicabilidad a lo señalado en el Artículo. 2.2.1.1.2.2.4. Del Decreto 1082 de 2015, el cual indica si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si éste es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

4.1.7.2 EVALUACION FINANCIERA

NO APLICA

4.1.8 CRITERIOS DE DESEMPATE.

La Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 aplicara lo contemplado en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad por lo dispuesto en la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020, reglamentada por el Decreto 1860 de diciembre de 2021, siempre y cuando se surtan todas las evaluaciones y se evidencie el empate para los oferentes.

NOTA: en caso de no lograrse el desempate se dará aplicabilidad al numeral 12, **artículo 35, factores de desempate, del Decreto 1860 de diciembre de 2021.** Cuando persiste el empate, la entidad tiene a bien desempatar entre las entidades empatadas el método de BALOTAS, con las cuales realizara de la siguiente forma así:

- La Administración dispondrá de balotas debidamente numeradas.
- La numeración de las balotas iniciará en el número 1 y continuarán numeradas en orden ascendente.
- El delegado, en presencia de todos los oferentes que se encuentren empatados en puntos, introducirá las balotas numeradas en una bolsa de color negro.
- El número de balotas introducidas será el doble al número de oferentes empatados en puntos.
- Al momento de esta diligencia los oferentes deberán acreditar la facultad legal para participar en el mismo, ya sea por ser el proponente, su representante legal, por estar debidamente autorizado por éste último mediante poder para actuar a su nombre.
- La participación para tomar la balota de la bolsa se hará en orden alfabético, teniendo en cuenta la primera letra del primer apellido o de la razón social del oferente, sea éste persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.
- Una vez el oferente tome la balota de la bolsa la tendrá en su poder sin hacer público el número sacado, hasta tanto no hayan tomado la balota todos los participantes.
- Posterior a esto, se hará pública la numeración de las balotas que los oferentes tienen en su poder.
- El empate se resolverá a favor del proponente que haya sacado la balota marcada con el mayor número.
- De la presente diligencia se levantará la respectiva acta, con la firma de todos los participantes

5. CONDICIONES CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La entidad proponente que le sea adjudicada la contratación objeto del presente estudio, deberá prestar los servicios en la sede o sedes en cuya dirección ofertó en su propuesta. Las cuales deben encontrarse debidamente habilitados por el Ministerio de Salud y Protección Social y ubicadas en la ciudad de ciudad de Valledupar, en instalaciones propias o arrendadas por el oferente que resulte seleccionado en el presente proceso.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La ejecución de presente contrato se requiere bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO**, en las condiciones, presentaciones y con las garantías exigidas, hasta agotar el presupuesto asignado al presente proceso. Para cumplir con el objeto del contrato el oferente que resulte seleccionado en la evaluación de las propuestas, deberá ejecutarlo cumpliendo estrictamente las condiciones y especificaciones solicitadas por la parte contratante.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución para la **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS** será discriminado de la siguiente manera:

- **PARA LA VIGENCIA 2025:** será hasta el 31 de diciembre de 2025, contados a partir de la aprobación de la garantía única y notificación de la carta de inicio.
- **PARA LA VIGENCIA 2026.** tendrá un plazo de seis (06) meses contados a partir del 01 de enero de 2026 y/o hasta agotar presupuesto con fecha de terminación el 30 de junio de 2026.

5.4. FORMA DE PAGO

La Regional de Aseguramiento en Salud No 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del Los facturadores electrónicos del sector salud disponen de veintidós (22) días hábiles, contados a partir de la fecha de expedición de la factura electrónica de venta con validación previa de la DIAN, para la radicación ante las entidades responsables de pago o demás pagadores, de la factura, el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud y los demás soportes determinados en la normatividad vigente.

Una vez entregados dichos documentos, la entidad responsable de pago o demás pagadores generará el número único de radicación con fecha y hora, momento a partir del cual se entenderá radicada, procediendo el trámite de la misma en el plazo establecido en la Ley. Dichos datos serán informados al facturador electrónico del sector salud conforme con el mecanismo establecido por las partes y al Ministerio de Salud y Protección Social a través del mecanismo que este determine.

Parágrafo 1. El facturador electrónico del sector salud anulará la factura cuando no se haya realizado la radicación dentro del plazo previsto en este artículo, procediendo la expedición de una nueva factura para el cobro de los servicios y tecnologías prestados.

Parágrafo 2. En los acuerdos de voluntades en los que se haya pactado la modalidad de pago por capitación, la expedición y entrega de la primera factura electrónica de venta se hará sin el Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud. Para la expedición de la segunda factura será requisito haber entregado a la entidad responsable de pago o demás pagadores, los Registros Individuales de Prestación de Servicios de Salud y demás soportes de la primera factura procediendo su radicación, y para la expedición de las siguientes, dichos registros y demás soportes de la factura anterior.

Parágrafo 3. Las entidades responsables de pago y los facturadores electrónicos deberán contar con procesos automatizados y en línea, que contengan la trazabilidad cronológica de la transferencia de información y el acuse de recibido de esta, en los términos de la Ley 527 de 1999 o la que norma la modifique o sustituya."

La factura electrónica de venta debe expedirse con el cumplimiento de lo dispuesto a la Resolución 000165 del 01 de noviembre del 2023 y demás normas que regulan esta resolución.

La Regional de Aseguramiento en Salud N° 8 pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en pagos mensuales con base en la facturación soportada presentada por el contratista durante los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente a la prestación de los servicios, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial respectiva en la ventanilla única central de cuentas de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, una vez cumplidos los trámites administrativos y fiscales vigentes y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la institución. En consecuencia, no obstante, la programación de PAC cuya autorización es competencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de la Dirección del Tesoro Nacional, no será impedimento para la ejecución del objeto contractual.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como: la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, La Regional de Aseguramiento en Salud No 8, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC).

En cuanto a la facturación electrónica en salud, las entidades prestadoras de salud deben presentar de manera individual por paciente cumpliendo con los requisitos de ley, así mismo se debe verificar que las facturas no estén prescritas de acuerdo a los términos de ley (contados a partir de la fecha de la prestación del servicio de la entrega de la tecnología en salud o del egreso del paciente).

La facturación electrónica en salud y los soportes para ser radicadas deben ser entregados en medio físico en la ventanilla única de Central de Cuentas de las unidades, durante los primeros diez (10) días hábiles de cada mes. Las facturas de venta radicadas deberán contener los siguientes requisitos:

- Apellidos y nombres o razón social completa e identificación tributaria, C.C. o NIT de quien prestó el servicio -IPS entidad que figura en el contrato suscrito.
- Apellidos y nombre o razón social y NIT del adquirente de los servicios (DISAN, RASES, UPRES y HOCEN).
- Discriminar el impuesto a las ventas, si son grabados, exentos o excluidos.
- Verificar que la factura de venta tenga un número consecutivo que corresponda a un sistema de numeración.
- Fecha de expedición y de vencimiento de la factura.
- Código y descripción específica o genérica de los servicios prestados.
- Valor total.
- Nombre o razón social del impresor de la factura.
- Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas.
- No deben presentar tachones o enmendaduras.

Adicionalmente tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Código QR de la factura física por la cual la factura sea realizada mediante inserción en la página web de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN.
- Cumplimiento de los archivos XLM definidos en la Resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023 "*Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones*". o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.
- Fecha de emisión de la factura de venta junto con la fecha de atención del paciente, la cual debe corresponder al año en curso, con excepción de facturas que han sido recibidas y devueltas en periodos anteriores y que cuentan con un consecutivo de radicación en el sistema de información de Cuentas Médicas, máximo se deben volver a radicar en el **mes siguiente** a los 22 días hábiles de acuerdo a la resolución 2275 del 28 de diciembre del 2023.
- Autorización (es) emitida(s) por Referencia y contrarreferencia de la dirección de sanidad o la regional de aseguramiento en salud correspondiente.
- De acuerdo con la Superintendencia Nacional de Salud (concepto 201511201231001), las facturas de periodos anteriores dentro de la misma vigencia, se debe recibir en el mes siguiente, y la facturación generada en el año anterior deberá ser presentada con plazo máximo el día primero (01) de febrero del año siguiente, con sujeción a la administración del presupuesto del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Una vez todos los documentos lleguen a Central de Cuentas se procederá a dar cumplimiento a la Guía de Gestión Contractual en el SECOP II (Colombia Compra Eficiente), con lo establecido en el capítulo VI *"Seguimiento a la ejecución contractual"*, literal d) *"Aprobación de facturas"* descrito de la siguiente manera:
- *"Aprobación de facturas una vez que los Proveedores completan sus entregas y le envían a la Entidad Estatal las facturas correspondientes, la persona designada en la Entidad Estatal (generalmente del área financiera) debe ingresar al SECOP II, consultar las facturas y aprobarlas o rechazarlas. La plataforma solicita que los Proveedores ingresen el número y fecha de radicación de la factura, lo que significa que los Proveedores deben llevar la factura en físico a la Entidad antes de ingresarla al SECOP II…"*, de esta manera las unidades en el ámbito nacional, deberán verificar la información para aprobación de las facturas de los contratos.
- Certificación aportes parafiscales vigente firmada por el representante legal y/o revisor fiscal.
- Registro único tributario – RUT.
- Certificación de cuenta bancaria vigente no mayor a 60 días.

NOTA: para prestación de servicios de consulta por optometría se tendrá en cuenta lo expuesto en la forma de pago, incluyendo las auditorias de cuentas médicas, objeciones y glosas, conciliación de glosas, evento adversos y causales de no pago.

AUDITORIA DE CUENTAS MÉDICAS

Ingreso a la aplicación de los usuarios de la RED EXTERNA- IPS: por la ruta del RECUM – navegador internet https://recum.policia.gov.co:8080/cm/recum/Vista/frLogin.aspx y verificar que las facturas electrónicas en salud radicadas por la RED EXTERNA – INSTITUCIÓN PRESTADORA DE SALUD – IPS, se encuentre diligenciado la siguiente información en el SISAP-WEB, que deben incluirse en los archivos XLMS, según lo dispuesto por la unidad Administrativa Especial Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales DIAN:

- Código del prestador de servicios de salud
- Nit - Número de Identificación Tributaria
- Razón Social
- Nombre funcionario
- Cédula de Ciudadanía
- Teléfono celular
- Fecha Inicio periodo de facturación
- Fecha Final periodo de facturación
- Correo Electrónico

- Adicionalmente deben incluir los datos del sector salud formato XML para las facturas electrónicas de venta conforme lo establece la Resolución No. 2275 del 28 de Diciembre del 2023 *"Por la cual se expide la resolución única reglamentaria del Registro Individual de Prestación de Servicios de Salud - RIPS, soporte de la Factura Electrónica de Venta - FEV en salud y se dictan otras disposiciones"*. o la norma, que la modifique, adicione o sustituya.
- Verificar que la IPS haya generado la construcción de los archivos planos de los RIPS según "*Lineamiento Técnico para el Registro y envío de los datos del Registro Individual de Prestaciones de Salud – RIPS, desde las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud" 2019 versión 8 (está cargado en la plataforma de RECUM).*
- Verificar que las cuentas tengan todos los soportes para su validación exitosa de los archivos RIPS.

- Verificar que se haya realizado el proceso de cargue de los archivos a la plataforma RECUM, según la guía de usuario final, que se encuentra en el Módulo de Cuentas Médicas (RECUM).

OBJECIONES Y GLOSAS

En el evento que se presenten glosas en las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad en lo establecido en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS

En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ***ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011***; donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se proceder a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la Regional de Aseguramiento en Salud No 8, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

EVENTOS ADVERSOS

La atención del evento adverso, entendido como *"el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente"*, deberá ser objeto de conciliación con la entidad prestadora de salud.

CAUSALES DE NO PAGO

Las contempladas en la Resolución 2284 de 2023 del Ministerio de la Protección Social y demás normas que las modifiquen o adicionen

5.5. SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

Se establece como supervisor del contrato al Auxiliar de Enfermería ESPRI - UPRES CESAR o quien haga sus veces en su ausencia o a quien el ordenador del gasto designe, el cual debe cumplir lo ordenado en la resolución 03256 del 2004, por la cual se reglamenta la actividad de los supervisores, interventores y coordinadores de los contratos, Resolución 00090 de 15 de Enero de 2018 "Por la cual se Actualiza, Modifica y Complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, Adoptado Mediante Resolución 03049 de 2014" teniendo en cuenta que deberá informar periódicamente la ejecución, a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago.

Dicho supervisor deberá realizar entre otras las siguientes actividades:

- Informar periódicamente la ejecución del contrato a la oficina de contratos con copia al grupo Central de cuentas para el correspondiente pago, por lo cual deberá, realizar los informes de supervisión de manera mensual.
- Asegurar que el contratista se ciña a los plazos, términos, condiciones técnicas, y de servicio pactadas en el contrato.
- Velar porque la ejecución del contrato no sufra interrupciones injustificadas.
- Exigir al contratista la ejecución oportuna e idónea del objeto contratado.
- Avisar a la **JEFATURA DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 CON COPIA A LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR** cualquier inconveniente que se presente y que afecte el cumplimiento del contrato.
- Requerir por escrito al contratista cuando quiera que éste no ejecute, o ejecute indebida o tardíamente las obligaciones surgidas.
- Elaborar mensualmente un informe (según formato estándar) y enviarlo al jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar con copia al grupo de Contratos de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, donde se establezca el saldo presupuestal y las situaciones más relevantes ocurridas en la ejecución del contrato, entre otras funciones tendrá.
- Deberá cumplir con lo reglamentado en las diferentes normas y directrices establecidas en cuanto a las facturas electrónicas desde el SIIF Nación, donde cada supervisor de contratos o cuentadante de caja menor recibe y gestiona (**aprueba o rechaza**) directamente cada documento electrónico en la herramienta del operador tecnológico Olimpia IT utilizado por el SIIF Nación.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL.

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento de adjudicación se realizará en forma **TOTAL,** al oferente que haya ofrecido el mayor porcentaje de descuento para el presente proceso, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En caso de que éste no cumpla con los mismos, procederá la verificación del proponente publicará en el **SECOP II,** atendiendo lo dispuesto en el numeral 18 del Artículo 25, numeral 9 del Artículo 30 de la Ley 80 ubicado en segundo lugar con el mayor porcentaje de descuento y así sucesivamente. Lo anterior según lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, así como el numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

De no quedar ningún oferente habilitado se declarará desierto el proceso, mediante acto administrativo motivado que se de 1993.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

Teniendo en cuenta que el monto de la contratación es inferior al 10% de la menor cuantía, la estimación del riesgo (probabilidad de concurrencia del riesgo) corresponde a los porcentajes mínimos indicados dentro de la normatividad vigente, el Manual de Contratación para la Policía Nacional y las necesidades de la institución, los cuales se relacionan en el Anexo ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

I. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

En el marco de las misiones institucionales, se establece por parte de del grupo de redes integrales de la - Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, la necesidad de contratar el Suministro de lentes y monturas para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional

Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, debe garantizar la accesibilidad de todos sus afiliados y beneficiarios al servicio de salud y cumplir con los diferentes programas que en la materia lleva la Dirección de Sanidad, en especial aquellos que de mayor complejidad requieren de tratamiento especial como es el suministro de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en la Unidad Prestadora de Salud Cesar- Regional de Aseguramiento en Salud No.8, según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito Nacional consignados en el Acuerdo No. 002 de abril 27 del 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial.

Dichos suministros no son factibles de realizar en las Instalaciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No 8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, ya que solo contamos con un nivel de atención Nivel I, debido a la falta de infraestructura y personal calificado para el nivel de complejidad requerido por parte de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional. La contratación de estos suministros, es necesaria para garantizar la calidad de la atención en salud, en términos de oportunidad, accesibilidad, continuidad, seguridad y pertinencia a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCION MERCADO

Durante la consulta realizada en el mercado local se pudo verificar que existen personas natural o jurídica que pueden cumplir con el objeto del "Suministro de Lentes y Monturas, para los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional, en la Unidad Prestadora de Salud Cesar; según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y los que no se encuentren contemplados en el acuerdo que estén previamente autorizados por el comité técnico científico de la DISAN o aquellos amparados bajo acción constitucional de tutela".

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

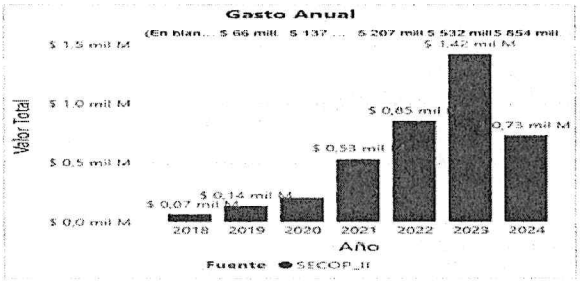
Se ubica dentro del sector de la economía los posibles proveedores de los servicios requeridos, para determinar el perfil del oferente respecto de su capacidad de producción, capacidad operativa y su capacidad de contratación a fin de establecer el perfil financiero. Es recomendable identificar los posibles proveedores como aquellos que están en posibilidad de suministrar exactamente el bien o servicio solicitado y en las condiciones requeridas por la unidad ejecutora. En ese orden se identifican los posibles proveedores como.

- **OPTICA LUX VISION** Calle 12 No.17-62, San Joaquin, tel. 5735498.Valledupar, Cesar
- **CENTRO ÓPTICO ATE GALINDO**, Cra. 9 #16a-10 Local 4, tel. 605 5826222 3042496561 Valledupar, Cesar
- **INSTITUTO OFTALMOLÓGICO DEL CESAR** Cra. 11a #13-43, tel. 300 8173107 Valledupar, Cesar, instituto-oftalmologico-del-cesar.negocio.site
- **OPTIKAL CENTER 20/20** Cra.15 14-15 L-4 Tel (5)580830 Valledupar
- **UNIDAD OPTICA LINA PINTO** Carrera 9 # 13a-36 CAÑAHUATE, tel 310 4368822 Valledupar, Cesar
- **CENTRO ÓPTICO LEONARDO GIL.** Calle 15 # 14-33 Edificio Portal del valle L 102 tel. 3023863156
- **OFTALMÓLOGOS ASOCIADOS**. Calle 16 # 15 - 71 Edificio Piñeres, pisos 2 y 3 tel. (605) 5894044

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:

cuantificar costos en la prestación de los servicios de salud y el suministro de elementos es un poco complicado ya que no se podría establecer con precisión el gasto ya sea mensual y anual de la prestación del mencionado servicio de salud, para el presente ítem, se tuvo en cuenta los gastos en las anteriores vigencias y las variables en cuanto a los requerimientos de nuestros usuarios

La necesidad de elevar la eficiencia y con el fin de mejorar la prestación de los servicios de salud a nuestra población de usuarios, exige que los recursos sean asignados a las mejores alternativas disponibles, lo cual en el sector salud sólo es posible mediante la realización de estudios profundos, que contemplen de manera exhaustiva las ventajas y desventajas-costos y beneficios, bajo esta premisa se expondrá los gastos anuales de las ultimas vigencias así:



COSTOS DE OPORTUNIDAD:

Se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, es por ello que la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 programa un respaldo presupuestal y lo destina a cada una de sus unidades prestadora de salud para que programen y garanticen la prestación de servicios de salud de manera integral, lo que sin lugar a dudas facilita sobre manera el acceso a los servicios de salud por parte de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de salud en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS:

Los beneficios son los correspondientes al bienestar del usuario y beneficiario, acordes totalmente con la tarifa del mercado y el valor designado para la contratación, ya que se podrá contar con un servicio oportuno evitando traumatismo en la prestación del servicio y la vulneración de derechos fundamentales a nuestros usuarios y beneficiarios

COSTOS INDIRECTOS:

Entendiendo que, durante la ejecución del contrato, se pueden llegar a generar diferentes tipos de gastos al proponente (futuro contratista), deberán preparar y presentar las ofertas dentro del presente proceso, teniendo en cuenta dichos gastos, a saber: preparación y presentación de la oferta - gastos administrativos; adquisición de pólizas u otros medios de garantía; impuestos, retenciones y otras derogaciones legales, demás gastos inherentes a su actividad comercial, entre otros.

4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda legal Pesos Colombianos.

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

- Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:
- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

La Regional De Aseguramiento En Salud No.8 consultó en el Sistema de Compras Públicas SECOP II, contratos de igual o similar objeto al que se pretende contratar llevados a cabo por otras entidades los cuales se relacionan a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 7 MEJIA CUBIDES Y CIA S EN C	"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, EN LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.7,"	084-8-200010-25 DEL 04/03/2025	PN RASES No 7 MIC 009 2025	$ 124.250.000 COP
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 OFTALMOSALUD CARTAGENA S.A.S I.P.S.	"SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS Y AQUELLOS AMPARADOS POR TUTELA PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONALUNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLIVAR; PARA EL MUNICIPIO DE MANGANGUE"	67-8-20095-25 DEL 10/06/2025	PN RASES8 MIC 024 2025	$ 10.200.000 COP
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 OPTICA FULL VISION GRUP II S.A.S	EL SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES AL DEPARTAMENTO DE SUCREREGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°8	67-8-20121-25 DEL 03/07/2025	PN RASES8 MIC 029 2025	$ 29.000.000 COP

ITEM	CUPS	DESCRIPICON			ESTUDIO MERCADO REFERENCIA SECOP II			
		ESFERA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	PN RASES No 7 MIC 009 2025 CONTRATO No. 084-8-200010-25 DEL 04/03/2025	PN RASES8 MIC 024 2025 CONTRATO No. 67-8-20095-25 DEL 10/06/2025	PN RASES8 MIC 029 2025 CONTRATO No. 67-8-20121-25 DEL 03/07/2025	PROMEDIO PRECIO SECOP
MONOFOCALES TERMINADOS CR 39								
1	OR428	0.00 a +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 12.000	$ 23.750	$ 5.079	$ 13.610
2	OR408	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 15.000	$ 24.700	$ 6.227	$ 15.309
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	UNIDAD	$ 15.000	$ 23.750	$ 7.560	$ 15.437
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	UNIDAD	$ 15.000	$ 26.600	$ 10.053	$ 17.218
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO								
5	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 15.000	$ 66.500	$ 18.900	$ 33.467
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39								
6	OR800	+ - 3.25 A + - 4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 23.000	$ 26.600	$ 21.350	$ 23.650
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO								
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 45.000	$ 65.075	$ 26.600	$ 45.558
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS								
8	OR802	+13.00 A -16.00	(-0.25 A -8.00	UNIDAD	$ 23.500	$ 66.500	$ 47.600	$ 45.867
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39								
9	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	$ 17.000	$ 38.000	$ 7.839	$ 20.946
10	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	$ 40.000	$ 46.170	$ 7.839	$ 31.336

LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39								
11	OR414	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 45.000	$ 47.500	$ 24.500	**$ 39.000**
12	OR415	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 26.000	$ 38.000	$ 24.500	**$ 29.500**
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO								
13	OR803	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 46.000	$ 76.000	$ 44.100	**$ 55.367**
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO								
14	OR804	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 12.000	$ 76.000	$ 44.100	**$ 44.033**
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39								
15	OR805	DURO		UNIDAD	$ 55.000	$ 80.750	$ 59.500	**$ 65.083**
MONTURAS								
16	OR806	MONTURAS BEBE		UNIDAD	$ 15.000	$ 23.750	$ 16.100	**$ 18.283**
17	OR807	MONTURAS NIÑO		UNIDAD	$ 20.000	$ 38.000	$ 16.100	**$ 24.700**
18	OR808	MONTURAS ADOLECENTES		UNIDAD	$ 30.000	$ 47.500	$ 17.500	**$ 31.667**
19	OR809	MONTURAS ADULTOS		UNIDAD	$ 30.000	$ 47.500	$ 17.500	**$ 31.667**
FILTROS								
20	OR473	COLORACIÓN – GRADOSOL		UNIDAD	$ 1.000	$ 47.500	$ 3.500	**$ 17.333**
LENTES FOTOSENSIBLE								
21	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO CR 39		UNIDAD	$ 50.000	$ 95.000	$ 66.500	**$ 70.500**
22	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO CR 39		UNIDAD	$ 80.000	$ 114.000	$ 101.500	**$ 98.500**
23	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 50.000	$ 152.000	$ 115.500	**$ 105.833**
24	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 80.000	$ 156.750	$ 112.500	**$ 116.417**
25	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 90.000	$ 171.000	$ 84.000	**$ 115.000**
26	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 110.000	$ 171.000	$ 98.000	**$ 126.333**
27	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 50.000	$ 161.500	$ 84.000	**$ 98.500**
28	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 50.000	$ 171.000	$ 98.000	**$ 106.333**
29	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39		UNIDAD	$ 60.000	$ 171.000	$ 98.000	**$ 109.667**
30	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 85.000	$ 199.500	$ 126.000	**$ 136.833**
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)								
31	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12.00		Caja por 6 unidades	$ 90.000	$ 190.000	$ 224.000	**$ 168.000**
32	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75		Caja por 6 unidades	$ 115.000	$ 242.250	$ 252.000	**$ 203.083**
33	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTISICO		UNIDAD	$ 35.000	$ 223.250	$ 498.050	**$ 252.100**
34	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP		UNIDAD	$ 40.000	$ 177.650	$ 568.807	**$ 262.152**
LENTES OFTALMICOS								
35	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO MNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)		UNIDAD	$ 20.000	$ 275.500	$ 271.600	**$ 189.033**

NOTA ACLARATORIA: Se realizó la consulta en el Portal Único de Contratación SECOPII, logrando ubicar tres (03) contratos celebrados en diferentes unidades para el suministro de lentes y monturas, pero como se puede observar existen algunos servicios que busca contratar la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 los cuales no se encuentran contratados en estas unidades, por lo que se realizara el análisis del valor estimado con los servicios que guardan relación.

5.2. ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

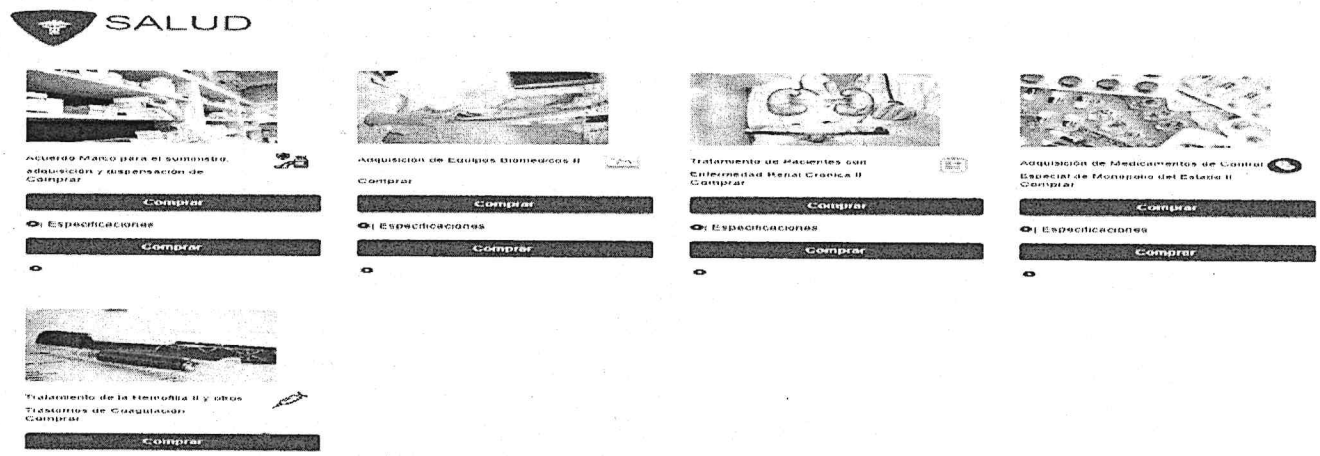
Una vez realizada la consulta se evidenció que la Regional de Aseguramiento en Salud No.8 en su Unidad Prestadora de Salud Cesar, tiene antecedentes históricos de contratos celebrados en las vigencias 2022, 2023 y 2024, Sea preciso indicar que, como Precios Históricos Proyectado a Tomar, se establece mediante los valores promedios de precios IPC proyectados en los años anteriores y actualizados a la vigencia 2024. El cual nos permite de alguna manera determinar el precio acorde a la actualidad de los servicios requeridos en el presente proceso y así garantizar que haya pluralidad de oferentes y no se ponga en riesgo el proceso contractual, obteniendo un valor real y ajustado al mercado el cual se refleja en el siguiente cuadro:

ITEM	CUPS	DESCRIPICON			OPTICA LUX VISION				OPTICA LUX VISION			OPTICA LUX VISION		VALOR PROMEDIO HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
					CONTRATO No. 67-8-200204-2022				CONTRATO No. 67-8-200361-2023			CONTRATO No.67-8-20291-2024		
		ESFERA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	Valor unitario AÑO 2022	Valor unitario Proyectado IPC 2022 (13.12 %)	Valor unitario Proyectado IPC 2023 (9.28%)	Valor unitario proyectado IPC 2024 (5.20%)	Valor unitario AÑO 2023	Valor unitario Proyectado IPC 2023 (9.28%)	Valor unitario proyectado IPC 2024 (5,20%)	Valor unitario AÑO 2024	Valor unitario proyectado IPC 2024 (5,20%)	
MONOFOCALES TERMINADOS CR 39														
1	OR428	0.00 a +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 15.001	$ 16.969	$ 18.543	$ 19.507	$ 10.000	$ 10.928	$ 11.496	$ 22.385	$ 23.549	$ 18.184
2	OR408	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 15.001	$ 16.969	$ 18.543	$ 19.507	$ 10.000	$ 10.928	$ 11.496	$ 22.385	$ 23.549	$ 18.184
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	UNIDAD	$ 15.001	$ 16.969	$ 18.543	$ 19.507	$ 10.000	$ 10.928	$ 11.496	$ 22.462	$ 23.630	$ 18.211
4	OR427	+/3.25 a +/-4.00	- 0.25 a – 2.00	UNIDAD	$ 15.001	$ 16.969	$ 18.543	$ 19.507	$ 10.000	$ 10.928	$ 11.496	$ 22.462	$ 23.630	$ 18.211
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO														
5	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 30.001	$ 33.937	$ 37.086	$ 39.014	$ 20.000	$ 21.856	$ 22.993	$ 37.771	$ 39.735	$ 33.914
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39														
6	OR800	+ - 3.25 A + - 4.75	-0.25 A - 5.00	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO														
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A - 5.00	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS														
8	OR802	+13.00 A - 16.00	(-0.25 A - 8.00	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39														
9	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	$ 25.000	$ 28.280	$ 30.904	$ 32.511	$ 19.000	$ 20.763	$ 21.843	$ 37.075	$ 39.003	$ 31.119
10	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	$ 38.000	$ 42.986	$ 46.975	$ 49.417	$ 40.000	$ 43.712	$ 45.985	$ 39.877	$ 41.951	$ 45.784
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39														
11	OR414	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 28.000	$ 31.674	$ 34.613	$ 36.413	$ 19.000	$ 20.763	$ 21.843	$ 38.269	$ 40.259	$ 32.838
12	OR415	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 40.000	$ 45.248	$ 49.447	$ 52.018	$ 45.000	$ 49.176	$ 51.733	$ 50.315	$ 52.931	$ 52.228
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO														
13	OR803	(DESDE +-5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO														

14	OR804	(DESDE +- 5.00)	(DESDE - 0.25)	UNIDAD	$ 60.000	$ 67.872	$ 74.171	$ 78.027	$ 65.000	$ 71.032	$ 74.726	$ 88.768	$ 93.384	$ 82.046
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39														
15	OR805	DURO		UNIDAD	$ 75.000	$ 84.840	$ 92.713	$ 97.534	$ 75.000	$ 81.960	$ 86.222	$ 87.495	$ 92.045	$ 91.934
MONTURAS														
16	OR806	MONTURAS BEBE		UNIDAD	$ 35.000	$ 39.592	$ 43.266	$ 45.516	$ 50.000	$ 54.640	$ 57.481	$ 50.321	$ 52.938	$ 51.978
17	OR807	MONTURAS NIÑO		UNIDAD	$ 35.000	$ 39.592	$ 43.266	$ 45.516	$ 50.000	$ 54.640	$ 57.481	$ 50.321	$ 52.938	$ 51.978
18	OR808	MONTURAS ADOLECENTES		UNIDAD	$ 35.000	$ 39.592	$ 43.266	$ 45.516	$ 50.000	$ 54.640	$ 57.481	$ 50.321	$ 52.938	$ 51.978
19	OR809	MONTURAS ADULTOS			$ 35.000	$ 39.592	$ 43.266	$ 45.516	$ 50.000	$ 54.640	$ 57.481	$ 50.321	$ 52.938	$ 51.978
FILTROS														
20	OR473	COLORACIÓN – GRADOSOL		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LENTES FOTOSENSIBLE														
21	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO CR 39		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
22	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO CR 39		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
23	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
24	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
25	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
26	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
27	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
28	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
29	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
30	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)														
31	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +- 12.00		Caja por 6 unidades	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
32	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75		Caja por 6 unidades	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
33	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTISICO		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
34	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
LENTES OFTALMICOS														
35	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO MNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)		UNIDAD	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

5.3 ANÁLISIS PRECIOS DE CATÁLOGO

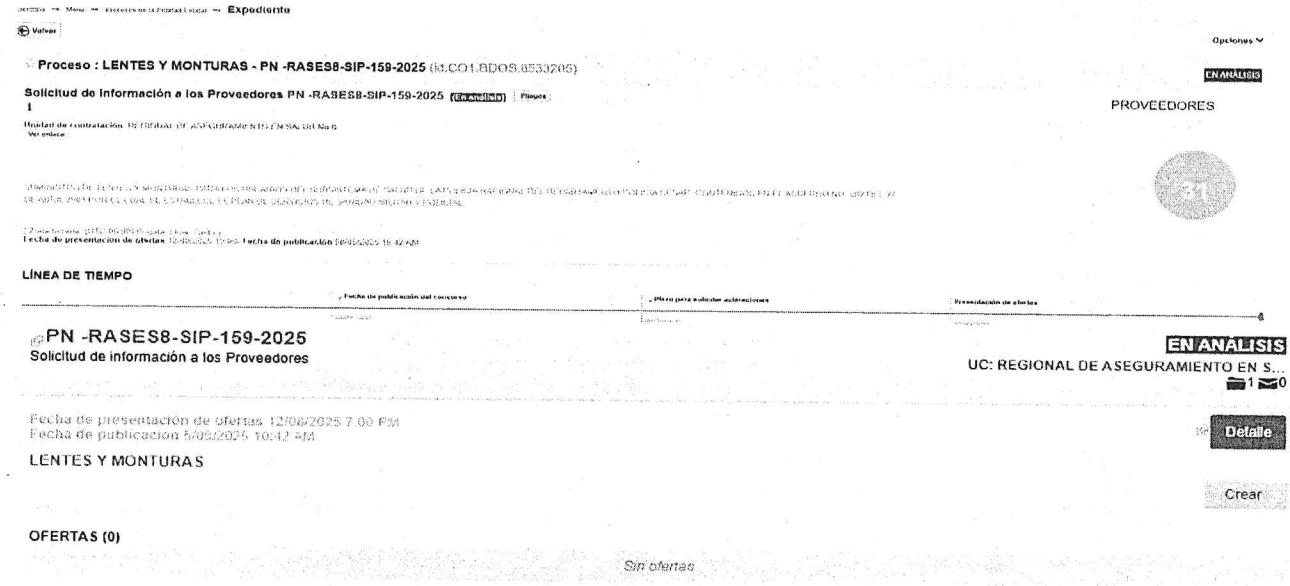
Se deja constancia que fueron consultados los acuerdos marcos vigentes en la página de la tienda virtual de Colombia compra eficiente y no existe un instrumento similar al objeto del presente proceso contractual



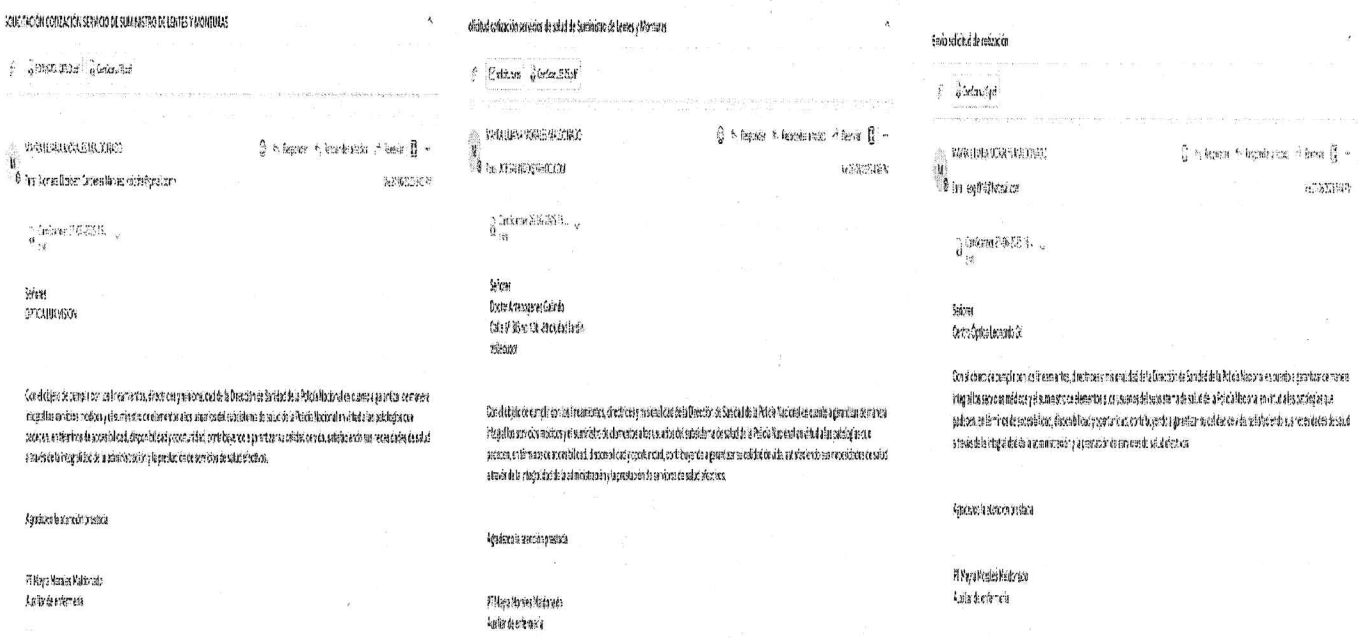
5.4 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO

Se procedió a realizar las respectivas solicitudes de cotización del **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS** en el sistema de compras públicas SECOP II el día 05/08/2025 con plazo de recepción por parte de los interesados hasta día 12/08/2025,

esto con el fin nos sirva de insumo para estructurar el estudio de mercado dentro del estudio previo, como se aprecia en la siguiente imagen



Es menester indicar que culminado el termino establecido por la administración para recibir las respuestas de cotizaciones dentro del sistema de compras públicas SECOP II, se observa que no se recibió respuesta alguna, motivo por el cual, previamente realizamos solicitudes de cotizaciones de manera física a instituciones del centro de economía de la ciudad de Valledupar las cuales son prestadoras de suministro de lentes y monturas requeridos por nuestra entidad, como se aprecia a continuación:



Sea preciso indicar que para el presente análisis se tuvo en cuenta la resolución 0267 del 25 de enero "*por medio de la cual se define la estructura orgánica de la Dirección de Sanidad y se determinan las funciones de sus dependencias internas", en su artículo 16: liderar la estandarización de las especificaciones técnico científicas para los bienes y servicios en salud a ser suministrados a los usuarios tanto en prestadores propios como externos, acorde a las políticas institucionales*", en ese orden de ideas, se estipulo una ficha técnica para la contratación del suministro de lentes y monturas; esta ficha técnica señala las condiciones mínimas que se deben tener en cuenta al momento de contratar esta necesidad, no obstante, también se faculta al ordenador del gasto delegado realizar cualquier cambio o agregar algún servicio cuando la demanda así lo requiera.

Bajo este marco normativo y en cumplimiento de la función mencionada la Unidad Prestadora de Salud cesar determino prudente agregar otros cups teniendo en cuenta la demanda por parte de nuestros usuarios en esta región del país, garantizando calidad, oportunidad y pertinencia a la prestación del servicio que se pretende contratar.

De esta manera aseguramos que se cumplan los estándares de calidad y que se responda a las necesidades reales de nuestra población beneficiaria que resulta fundamental para dar respuesta a las necesidades cambiantes en materia del suministro de lentes, optimizando el uso de los recursos públicos, ajustándose nuestro actuar a los principios de eficiencia eficacia y economía.

Se recibieron tres (03) respuestas las cuales se tendrá en cuenta para el análisis así:

ITEM	CUPS	DESCRIPICON			ESTUDIO MERCADO COTIZACION			
		ESFERA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	COTIZACION No. 1 CENTRO OPTICO LEONARDO GIL	COTIZACION No. 2 ATE GALINDO OPTICA	COTIZACIÓN No. 3 OPTICA LUX VISION	VALOR MENOR COTIZADO
MONOFOCALES TERMINADOS CR 39								
1	OR428	**0.00 a +/-3.00**	**NO APLICA**	**UNIDAD**	$ 50.000	$ 60.000	$ 50.000	**$ 50.000**
2	OR408	**0.00 a +/-3.00**	**-0.25 a -2.00**	**UNIDAD**	$ 50.000	$ 60.000	$ 50.000	**$ 50.000**
3	OR430	**0.00 a +/-3.00**	**-2.25 a -3.00**	**UNIDAD**	$ 60.000	$ 60.000	$ 50.000	**$ 50.000**

4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	UNIDAD	$ 60.000	$ 60.000	$ 50.000	$ 50.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO								
5	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 80.000	$ 90.000	$ 90.000	$ 80.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39								
6	OR800	+ - 3.25 A + - 4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 190.000	$ 200.000	$ 180.000	$ 180.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO								
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 220.000	$ 230.000	$ 200.000	$ 200.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS								
8	OR802	+13.00 A -16.00	(-0.25 A -8.00	UNIDAD	$ 250.000	$ 260.000	$ 250.000	$ 250.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39								
9	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	$ 120.000	$ 110.000	$ 120.000	$ 110.000
10	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	$ 120.000	$ 110.000	$ 120.000	$ 110.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39								
11	OR414	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 140.000	$ 80.000	$ 150.000	$ 80.000
12	OR415	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 140.000	$ 120.000	$ 150.000	$ 120.000
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO								
13	OR803	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 280.000	$ 280.000	$ 300.000	$ 280.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO								
14	OR804	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 220.000	$ 220.000	$ 260.000	$ 220.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39								
15	OR805	DURO		UNIDAD	$ 200.000	$ 220.000	$ 200.000	$ 200.000
MONTURAS								
16	OR806	MONTURAS BEBE		UNIDAD	$ 120.000	$ 100.000	$ 150.000	$ 100.000
17	OR807	MONTURAS NIÑO		UNIDAD	$ 120.000	$ 100.000	$ 150.000	$ 100.000
18	OR808	MONTURAS ADOLECENTES		UNIDAD	$ 120.000	$ 100.000	$ 150.000	$ 100.000
19	OR809	MONTURAS ADULTOS		UNIDAD	$ 120.000	$ 100.000	$ 150.000	$ 100.000
FILTROS								
20	OR473	COLORACIÓN – GRADOSOL		UNIDAD	$ 50.000	$ 40.000	$ 50.000	$ 40.000
LENTES FOTOSENSIBLE								
21	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO CR 39		UNIDAD	$ 320.000	$ 280.000	$ 300.000	$ 280.000
22	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO CR 39		UNIDAD	$ 380.000	$ 350.000	$ 400.000	$ 350.000
23	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 400.000	$ 380.000	$ 400.000	$ 380.000
24	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 520.000	$ 420.000	$ 480.000	$ 420.000
25	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 540.000	$ 450.000	$ 500.000	$ 450.000

26	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 550.000	$ 530.000	$ 550.000	**$ 530.000**
27	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 430.000	$ 450.000	$ 430.000	**$ 430.000**
28	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 550.000	$ 530.000	$ 500.000	**$ 500.000**
29	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39	UNIDAD	$ 550.000	$ 500.000	$ 500.000	**$ 500.000**
30	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 600.000	$ 580.000	$ 600.000	**$ 580.000**
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)							
31	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12.00	Caja por 6 unidades	$ 420.000	$ 460.000	$ 450.000	**$ 420.000**
32	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75	Caja por 6 unidades	$ 580.000	$ 620.000	$ 600.000	**$ 580.000**
33	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTISICO	UNIDAD	$ 1.650.000	$ 1.450.000	$ 1.500.000	**$ 1.450.000**
34	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD	$ 1.390.000	$ 1.420.000	$ 1.300.000	**$ 1.300.000**
LENTES OFTALMICOS							
35	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO MNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD	$ 460.000	$ 440.000	$ 450.000	**$ 440.000**

3.4 ANALISIS VALOR ESTIMADO

Para tomar el valor estimado, la regla general es tomar el menor valor de los precios reportados del ***SECOP II, PRECIOS HISTÓRICOS Y LOS PRECIOS ACTUALES DEL MERCADO***, ya que estos valores sirven como punto de referencia para establecer una tarifa favorable para nuestra institución, no obstante, las tarifas consultadas en el SECOP II, serán tenidas en cuenta para el presente análisis, teniendo en cuenta que los procesos contractuales consultados son similares en características con relación al proceso actual a pesar que las condiciones del mercado son muy diferentes con relación al mercado actual de la ciudad de Valledupar.

Aunado a ello, una vez analizado ***los precios históricos*** en vigencias anteriores se observa que la Regional de Aseguramiento en salud No.8 tiene referencias contractuales correspondientes a las vigencias 2022, 2023 y 2024, tomando como base los valores contratados, se procedió a sumarle los índices de precios al consumidor IPC, de acuerdo a lo anterior, se realiza un análisis entre ***los precios de secop II, precios históricos y precios del mercado*** a fin de determinar costo beneficio, partiendo primeramente de las fluctuaciones económicas del mercado y las tasas de crecimiento económico en comparación de una vigencia a otra con respecto a los servicios requeridos en el presente proceso, vislumbrándose un desequilibrio económico que implica un aumento del nivel de precios en los productos y servicios, de igual forma afecta considerablemente los impuestos subiendo las deducciones de los tramos contributivos en función de lo que haya aumentado la inflación; bajo esta premisa la inflación ha aumentado considerablemente en los últimos años como por ejemplo para la vigencia 2022 ascendió hasta el 13.12% para la vigencia 2023 alcanzó un 9.28% y para la vigencia 2024 llegó hasta el 5.20% lo que sin lugar a dudas genera un aumento considerativo a los precios con que se contrataron en las vigencias anteriores, es por ello, que realizando dicho análisis se determina promediar los precios del Secop II, históricos y del mercado. De esta manera se garantiza que exista pluralidad de oferentes y no se ponga en riesgo el proceso contractual, el cual se refleja en el siguiente cuadro:

ITEM	CUPS	DESCRIPICON			ANALISIS DE VALOR ESTIMADO			
		ESFERA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PROMEDIO PRECIO SECOP	PRECIOS DE MERCADO	PROMEDIO VALOR ESTIMADO
MONOFOCALES TERMINADOS CR 39								
1	OR428	0.00 a +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 18.184	$ 13.610	$ 50.000	**$ 27.265**
2	OR408	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 18.184	$ 15.309	$ 50.000	**$ 27.831**
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	UNIDAD	$ 18.211	$ 15.437	$ 50.000	**$ 27.883**
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	UNIDAD	$ 18.211	$ 17.218	$ 50.000	**$ 28.476**
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO								

5	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 33.914	$ 33.467	$ 80.000	**$ 49.127**
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39								
6	OR800	+ - 3,25 A + - 4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	NO APLICA	$ 23.650	$ 180.000	**$ 101.825**
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO								
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 69.177	$ 45.558	$ 200.000	**$ 104.912**
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS								
8	OR802	+13.00 A -16.00	(-0.25 A -8.00	UNIDAD	NO APLICA	$ 45.867	$ 250.000	**$ 147.933**
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39								
9	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	$ 31.119	$ 20.946	$ 110.000	**$ 54.022**
10	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	$ 45.784	$ 31.336	$ 110.000	**$ 62.374**
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39								
11	OR414	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 32.838	$ 39.000	$ 80.000	**$ 50.613**
12	OR415	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 52.228	$ 29.500	$ 120.000	**$ 67.243**
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO								
13	OR803	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	NO APLICA	$ 55.367	$ 280.000	**$ 167.683**
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO								
14	OR804	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 82.046	$ 44.033	$ 220.000	**$ 115.359**
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39								
15	OR805	DURO		UNIDAD	$ 91.934	$ 65.083	$ 200.000	**$ 119.006**
MONTURAS								
16	OR806	MONTURAS BEBE		UNIDAD	$ 51.978	$ 18.283	$ 100.000	**$ 56.754**
17	OR807	MONTURAS NIÑO		UNIDAD	$ 51.978	$ 24.700	$ 100.000	**$ 58.893**
18	OR808	MONTURAS ADOLECENTES		UNIDAD	$ 51.978	$ 31.667	$ 100.000	**$ 61.215**
19	OR809	MONTURAS ADULTOS		UNIDAD	$ 51.978	$ 31.667	$ 100.000	**$ 61.215**
FILTROS								
20	OR473	COLORACIÓN – GRADOSOL		UNIDAD	NO APLICA	$ 17.333	$ 40.000	**$ 28.667**
LENTES FOTOSENSIBLE								
21	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO CR 39		UNIDAD	NO APLICA	$ 70.500	$ 280.000	**$ 175.250**
22	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO CR 39		UNIDAD	NO APLICA	$ 98.500	$ 350.000	**$ 224.250**
23	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	$ 105.833	$ 380.000	**$ 242.917**
24	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	$ 116.417	$ 420.000	**$ 268.208**
25	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	$ 115.000	$ 450.000	**$ 282.500**
26	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	$ 126.333	$ 530.000	**$ 328.167**
27	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	$ 98.500	$ 430.000	**$ 264.250**
28	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	$ 106.333	$ 500.000	**$ 303.167**
29	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39		UNIDAD	NO APLICA	$ 109.667	$ 500.000	**$ 304.833**
30	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO		UNIDAD	NO APLICA	$ 136.833	$ 580.000	**$ 358.417**
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)								
31	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12.00		Caja por 6 unidades	NO APLICA	$ 168.000	$ 420.000	**$ 294.000**
32	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75		Caja por 6 unidades	NO APLICA	$ 203.083	$ 580.000	**$ 391.542**

33	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTISICO	UNIDAD	NO APLICA	$ 252.100	$ 1.450.000	**$ 851.050**
34	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD	NO APLICA	$ 262.152	$ 1.300.000	**$ 781.076**
			LENTES OFTALMICOS				
35	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO MNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD	NO APLICA	$ 189.033	$ 440.000	**$ 314.517**

3.5 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Una vez calculado el valor estimado se debe diligenciar el siguiente cuadro, el cual debe trasladarse al estudio previo:

RUPO LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL ESTIMADO
N/A	020201004008	RASES No.8 UPRES-DECES 2025	CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS.	16	1	**$ 7.000.000**	**$ 7.000.000**
		RASES No.8 UPRES-DECES 2026	CERTIFICACION CUPO VIGENCIA FUTURA 2026 "AUTORIZADO MEDIANTE COMUNICADO OFICIAL GS2025-043503-DISAN DEL CUPO AUTORIZADO A LA RASES No. 8 CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS.	16	1	**$ 105.000.000**	**$ 105.000.000**
TOTAL						**$ 112.000.000,00**	

Mayra Morales Maldonado.

Patrullero **MAYRA LILIANA MORALES MALDONADO**
Auxiliar de enfermería
Estructurador de los estudios previos

Teniente **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de mínima cuantía que tiene por objeto **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CESAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.8**

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

Formularios adjuntos al estudio previo

- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Carta de compromiso postventa

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- ✓ Certificado plan anual de adquisiciones
- ✓ Solicitud de cotización estudio de mercado
- ✓ Cotizaciones

CERTIFICACIÓN DE NECESIDAD.

En mí calidad de jefe de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, y en atención a que la unidad no cuenta como satisfacer nuestra necesidad y demanda de nuestros usuarios en cuanto a los suministros de lentes y monturas, se hace necesario adelantar los estudios previos con el fin de contratar el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Manifiesto que se hace necesario la contratación de dichos suministros los cuales se encuentran contemplados en el Plan anual de adquisiciones de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 8 para la presente vigencia 2025, y de esta manera garantiza la accesibilidad, continuidad y oportunidad de los mencionados servicios de salud a nuestros usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

Se expide la presente a los _05__días del Mes _11_ del año 2025.

Atentamente,

Teniente **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE VERIFICACIÓN Y DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

NOTA INFORMATIVA:

EL OFERENTE DEBERÁ DILIGENCIAR Y PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA EL FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE PRESENTA A CONTINUACIÓN DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE EXPRESE SU MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO O NO CUMPLIMIENTO CON CADA UNA DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS, LAS CUALES SERÁN VERIFICADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO APLICANDO EL CRITERIO DE CUMPLE O NO CUMPLE.

ASÍ MISMO, EL OFERENTE DEBERÁ APORTAR LAS CERTIFICACIONES SOLICITADAS Y ESTABLECIDAS EN LAS CONDICIONES TÉCNICAS, LAS CUALES SERVIRÁN DE SOPORTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL OBJETO QUE SE PRETENDE CONTRATAR.

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES MÍNIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS OFERENTES</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td>1</td><td>El oferente acreditará la experiencia a través de certificaciones debidamente suscritas por el representante legal de la entidad contratante (las cuales deben ser expedidas por terceros que hayan recibido tales servicios de contratos ejecutados) sobre contratos terminados con objetos igual o similar al del presente proceso y cuya sumatoria del valor total de las certificaciones sea igual o superior al 50 % del presupuesto oficial asignado al presente proceso.

Dichas certificaciones deben contener como mínimo la siguiente información: nombre del contratante, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo, fechas de inicio y finalización, nombre del contratista (oferente), y recibido a satisfacción de todos los servicios o elementos contratados.

Cuando se certifiquen Contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación, se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: En caso de que el oferente pretenda acreditar la experiencia con contratos celebrados con la Regional de Aseguramiento en salud No.8, este podrá aportar certificación firmada por oferente donde indique solamente el número de contrato celebrado, el año de celebración y el valor adjudicado, para lo cual la Regional de Aseguramiento en salud No.8, verificará la información según lo señalado en el Decreto 019 de 2012.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td>El oferente deberá acreditar la idoneidad del recurso humano profesional en cada área de trabajo aportando la hoja de vida del siguiente personal:

<table><tr><th>PROFESIONAL</th><th>TOTAL MÍNIMO</th></tr><tr><td>OPTOMETRA</td><td>1</td></tr><tr><td>ASESOR DE ÓPTICA</td><td>1</td></tr></table>
Para el cumplimiento del profesional OPTOMETRIA, debe aportar la inscripción en el RETHUS, diligenciar y aportar con la oferta el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano por cada profesional.

Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son:

-Fotocopia del Título de la especialidad y/o su certificación de validación del título de la especialidad si fue obtenido (a) en el exterior.
-Fotocopia de la tarjeta profesional.
-El personal debe estar registrado en el RETHUS</td><td></td><td></td></tr>
</table>

	para el Asesor de Óptica, El personal que labora en esta área deberá ser idóneo y con conocimientos en el sector óptico, deberá aportar con la oferta el Anexo Formato de Idoneidad del talento Humano. Los soportes mínimos que se verificaran de sus hojas de vida son: -Fotocopia del Título de bachiller y/o acta de grado -Experiencia mínima de un año y/o entrenamientos en el sector óptico -Fotocopia de la cedula de ciudadanía **NOTA**: El cumplimiento de esta condición durante la ejecución del contrato, estará sujeta a verificación por parte del supervisor del contrato en cualquier momento, él cual podrá en varias oportunidades a través del medio que considere, solicitar hoja de vida del personal que presta el servicio, con el fin de verificar la idoneidad del personal requerido.		
3	**CAPACIDAD OPERATIVA:** El Oferente garantizara que cuenta con la infraestructura, equipos y recursos necesarios para cumplir con el objeto de la presente contratación. **(Diligenciar formulario capacidad operacional y administrativa).**		
4	**HABILITACIÓN**: El oferente deberá anexar a la oferta el Registro Especial Nacional del Ministerio de la Protección Social y deberá mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015. El oferente deberá anexar la habilitación de los siguientes servicios, de conformidad con la Resolución 3100 de 2019: **NOMBRE DEL SERVICIO** / **CÓDIGO DEL SERVICIO** • **OPTOMETRÍA** — 337 Sujeto a verificación por el comité técnico, el SUPERVISOR del contrato está obligado a verificar durante la ejecución del contrato, que el contratista mantenga vigentes y habilitados los servicios en la jurisdicción donde presta el servicio. El Decreto 1011/2006, compilado en el Decreto 780 de 2016, establece las responsabilidades para contratar en estos términos: "*Para efectos de contratar la prestación de servicios de salud el contratante verificará que el prestador esté inscrito en el Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud. Si durante la ejecución del contrato se detecta el incumplimiento de las condiciones de habilitación, el contratante deberá informar a la Dirección Departamental o Distrital de Salud quien contará con un plazo de sesenta (60) días calendario para adoptar las medidas correspondientes*". En el evento en que no se pueda mantener la habilitación, la entidad departamental o distrital de salud lo informará al contratante, quien deberá abstenerse de prestar los servicios de salud con entidades no habilitadas		
5	**REGISTRO DEL INVIMA:** El oferente deberá presentar registro del INVIMA, para cada uno de lentes oftálmicos ofertados o en su defecto **CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR,** a nombre de los Laboratorios que suministren los dispositivos oftálmicos. (Decreto 1030 de 2007 y resolución 4396 de 2008 del Ministerio de la Protección Social)		

6	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ADECUACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL, OCULAR** El oferente deberá contar en sus instalaciones con **(Taller Óptico)** con el fin de adecuar dispositivos médicos sobre medida para la salud visual y ocular que incluye procesos tales como biselar, montar, perforar, ranurar, adicionar filtros, colorear lentes oftálmicos, arreglar y soldar monturas oftálmicas. Por lo anterior deberá presentar **El CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ADECUACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL, OCULAR,** emitido por entidades distritales o municipales de salud a nombre del establecimiento comercial, (Artículo 9 Decreto 1030 de 2007)		
7	**CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE DISPENSACIÓN PARA DISPOSITIVOS MÉDICOS SOBRE MEDIDA PARA LA SALUD VISUAL Y OCULAR.** Las ópticas sin consultorio para su funcionamiento, deben cumplir con el certificado de capacidad de dispensación, expedido por las entidades distritales o municipales de salud (Articulo 10 Decreto 1030 de 2007). **Nota:** solo aplica para ópticas sin consultorio		
8	**VISITA DE CAMPO EN LAS INSTALACIONES DEL OFERENTE.** **Regional de Aseguramiento en Salud No.8** por intermedio del comité técnico evaluador designado para este proceso, realizara visita de campo al oferente, en el plazo de evaluación de la propuesta, para adelantar la verificación de las condiciones establecidas. **INSTALACIONES:** Consultorio Sala espera Óptica **EQUIPOS:** Autorefractometro Lensometro Foropter Oftalmoscopio Retinoscopio Caja de pruebas Montura de pruebas Cartillas de visión cercana **TALENTO HUMANO:** Asesor Optómetra Se realizará el registro fotográfico como soporte de la verificación realizada y se adjuntará a la evaluación del comité		
9	El oferente deberá presentar con su propuesta catalogo fotográfico de monturas numerada de manera organizada, es de anotar que la numeración deberá coincidir con el orden de presentación de ficha técnica para cada montura de manera consecutiva. Con folios numerados. **NOTA:** El comité técnico requiere muestra física de las monturas con el fin de evaluar las características técnicas de las mismas y realizar una verificación con el Anexo **Ficha técnica para monturas.** **FICHA TECNICA PARA MONTURA:** En cada ficha técnica se debe señalar si la montura es nacional o importada, la propuesta física deberá estar organizada y numerada de acuerdo a presentación de la muestra. **MUESTRA PAÑO Y ESTUCHE:** Presentar las muestras de paño y estuches tanto para niños como adultos.		
10	**CARACTERÍSTICAS DE LAS MONTURAS:** El oferente debe certificar monturas de materiales como el acetato, propionato, polietileno, polipropileno, goma, acetato. Material flexible y con memoria, monturas inyectadas con banda elástica en el caso de las monturas		

	para niños menores de cinco años, deben tener Angulo panorámico, ángulo pantoscópico, plaquetas o puente anatómico hechos en silicona antialérgico, brazos Escualizables (Flex) con terminales forrados. Pueden ser completas o al aire, pero no se aceptan monturas tres piezas.,		
11	Los oferentes deben certificar por escrito la durabilidad del material por lo menos durante el tiempo de garantía, certificar el baño en laca. Para las monturas plateadas y doradas deben venir galvanizadas y baño en laca. Para las monturas terminadas en colores deben certificar el proceso con pinturas electrostáticas y con la laca húmeda.		
12	**CANTIDAD DE REFERENCIAS SOLICITADAS:** 1. **BEBE:** el oferente debe presentar: - **PLÁSTICAS (8 REFERENCIAS):** 4 para niña y 4 para niño, en edades de 0 a 4 años con banda elástica. 2. **NIÑOS:** el oferente debe presentar 16 referencias discriminadas de la siguiente manera: - **METALICAS (8 REFERENCIAS):** 4 referencias de monturas completas para niña y 4 referencias de monturas completas para niño. - **METALICAS BRAZOS ESCUALIZABLES (8 REFERENCIAS):** 4 para niña y 4 para niño en edades de 4 a 8 años, con banda elástica. 3. **ADOLESCENTES:** el oferente debe presentar 24 referencias: - **PLÁSTICAS (10 REFERENCIAS):** 5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer. - METALICAS (10 REFERENCIAS): 5 referencias montura completa hombre y 5 referencias montura completa para mujer. - **METALICAS AL AIRE (4 REFERENCIAS):** 2 monturas al aire para hombre y 2 monturas al aire para mujer. 4. **ADULTOS:** El oferente debe presentar 16 referencias - **METALICAS (8 REFERENCIAS):** 4 referencias para montura completa (2 para hombre y 2 para mujer) y 4 referencias montura al aire (2 para hombre y 2 para mujer) - **METALICAS PROGRESIVOS (8 REFERENCIAS):** 4 referencias montura completa (2 para hombre y 2 para mujer), 4 referencias monturas al aire (2 para hombre y 2 para mujer), para progresivo se requiere una medida vertical de 30 mm para que se cumpla con el espacio requerido para el montaje de dicho lente		
13	La entidad debe garantizar que todos sus funcionarios se encuentren afiliados al sistema de seguridad social y aportes pensionales y ARL, indiferentemente del tipo de contratación.		
14	**GARANTÍA.** **MONTURAS**: La empresa proponente deberá presentar un certificado de garantía por la totalidad de las monturas presentadas, especificando el tiempo de garantía ofrecido en meses, que como mínimo deberá ser de doce (12) meses a partir de la entrega del trabajo independientemente si ha caducado o no el contrato. Deberá certificar garantía sobre bisagras, puntos de soldadura, enchape, y corrosión; esta se hará efectiva a través de su cambio o reparación sin costo alguno para la Unidad Prestadora de Salud Cesar, ni para el paciente. **LENTES:** Todos los lentes ofrecidos deberán contar con una garantía de mínimo seis (06) meses, respecto a defectos de aberraciones, alteraciones del material, tratamientos y fórmula. El contratista al momento de la entrega del trabajo al paciente debe adjuntar al mismo la garantía por escrito (que para su efecto es la misma factura), dicha garantía será por mínimo		

	(12) meses para monturas y seis (6) meses para lentes e informarle que, para hacerla efectiva en cualquiera de los casos descritos anteriormente, debe conservar el documento (factura). Igualmente proporcionará sin costo adicional el estuche y un paño limpiador.		
15	**ADICIÓN DE SERVICIOS:** En caso de requerirse uno o varios servicios y/o elementos que no se encuentren contratados y que guarden relación con el objeto contractual o que sean ordenados por fallo de tutela o Equipo Interdisciplinarios Profesional de la Salud (EIPS), las partes podrán mediante documento modificatorio incluirlos teniendo en cuenta lo siguiente: - El (la) supervisor (a) del contrato allegará mínimo 2 cotizaciones en el mercado, con el fin de determinar el precio o valor del servicio el cual se utilizará como referencia para la modificación. - Una vez determinado el valor cotizado, el (la) supervisor (a) solicitara mediante comunicación oficial a la entidad contratista la aceptación de la modificación, aplicando el descuento ofrecido por este en su oferta inicial. - Con la aceptación por parte del contratista, el (la) supervisor (a) solicitara al ordenador del gasto la modificación de inclusión de los servicios y/o elementos. **NOTA**: En caso tal, que el (la) supervisor (a) solicite las cotizaciones a las entidades que el considere y por alguna razón ajena a su voluntad, solo se allega una cotización, se tomara esta como referente, de lo cual se debe dejar constancia de las solicitudes realizadas.		
16	**TRAMITE PARA ADQUISICION ÓPTICOS (LENTES Y MONTURAS) BAJO LA MODALIDAD** EIPS (equipo interdisciplinario de profesionales de la salud **Y FALLO DE TUTELA.** El oferente deberá certificar por escrito que se comprometen a prestar el suministro teniendo en cuenta el acuerdo No.002 del 27 abril 2001 De igual forma serán suministrados aquellos lentes no incluidos en el acuerdo en mención y ofertados en sus portafolios de servicios, previo lleno de los requisitos para tal fin así: • **Aprobación de CTC** Tramite que deberá ser realizado para estudio de aprobación ante el EIPS (equipo interdisciplinario de profesionales de la salud, para lo cual el especialista tratante debe diligenciar completamente el formato de justificación diseñado para tal fin por parte del SSPN y remitirlo a la central de autorización de la USP, para que ésta adelante el trámite ante el EIPS del nivel central. No se admiten formatos institucionales del CONTRATISTA. Solo cuando requieran su administración urgente por la condición clínica del paciente, orden judicial o tutela, podrá ser realizado por el mismo con cotización por parte del contratista el cual no podrá exceder los precios del mercado. Esto con el fin de asegurar el tratamiento oportuno de los usuarios que requieran dichos LENTES, garantizando la recuperación y mejoramiento de la calidad de vida de los mismos. En este caso, el NO reporte será causal de glosa, más no el concepto favorable o desfavorable del EIPS. **FALLO DE TUTELAS** De igual forma el cumplimiento por fallos de tutelas previo lleno de requisitos exigidos por el grupo de redes integrales de la Unidad Prestadora de Salud Cesar los cuales serán presentados ante la óptica seleccionada en este proceso.		
17	**CERTIFICAR OPORTUNIDAD**: El oferente deberá certificar la oportunidad de atención en la entrega de lentes y monturas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional: • Suministrar en un tiempo máximo de cuarenta y ocho (48) horas la respectiva montura y los lentes ordenados y su respectivo montaje, a satisfacción del usuario; • Para lentes tallados un tiempo máximo de setenta y dos (72) horas.		
18	**FUNCIONARIO DE ENLACE:** Teniendo en cuenta que los proponentes al momento de presentar sus ofertas muchas veces no relacionan los números de celular y/o números fijos, causando un traumatismo para		

	nuestros usuarios al momento de solicitar citas o programación de procedimientos, por consiguiente, se requiere que el futuro proponente certifique también certifique lo siguiente: 1. Nombre de persona o funcionario de enlace entre nuestra entidad y el futuro contratante relacionado un abonado telefónico para ser ubicable ante cualquier requerimiento por parte del supervisor del contrato. 2. Dirección exacta de la sede donde nuestros usuarios se realizarán los estudios y procedimientos. 3. Numero de celular y fijo donde nuestros usuarios llamaran a programar sus citas y/o procedimientos.		
19	**INFORMAR EJECUCION DEL CONTRATO:** El Contratista deberá presentar de manera regular la ejecución del contrato al Supervisor y al Líder de referencia y contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Magdalena, informe de manera inmediata cuando éste se halla ejecutado en los siguientes porcentajes: • En un cincuenta por ciento (50%) • En un Setenta por ciento (70%), • y en un Noventa por Ciento (90%) Con el fin de que se realice la respectiva adición de presupuesto o se proyecte la elaboración del nuevo proceso. Nota: El Contratante no será responsable si se sobre ejecuta el contrato (si se ejecuta más del 100% del presupuesto del contrato), es decir que estos dineros no serán cancelados.		
20	**EJECUTADO EL 100% PRESUPUESTO DEL CONTRATO NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** El oferente se compromete con la Regional de Aseguramiento en Salud No.8, que una vez ejecutado el 100% presupuesto del contrato **NO CONTINUARA PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO** salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado de acuerdo con las disposiciones expedidas por la Superintendencia Nacional de Salud (atención de urgencias vitales y/o atención inicial de urgencias en solo triage 1 y/o 2), los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, serán asumidos por el contratista.		
21	**COMPROMISO DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL:** El oferente deberá diligenciar y presentar el anexo adjunto a este estudio previo, firmado por el representante legal de la entidad.		
22	**AUDITORIAS MÉDICAS** El contratista se compromete a permitir durante la ejecución del contrato, **AUDITORIAS MÉDICAS**, el acceso directo a la información relacionada con el estado de salud del paciente y la prestación de los servicios de salud, así mismo, permitirle el acceso a todos los demás documentos que requiera, de acuerdo con la ley, con el fin de realizar seguimiento y control al cumplimiento del objeto contractual, mediante valoraciones a la institución, previo de la documentación solicitada, verificando las condiciones locativas, recursos humano disponible para el desarrollo de las actividades, así como los programas desarrollados.		
23	**LINEAMIENTOS DEL RÉGIMEN DE PROTECCIÓN DE DATOS:** El futuro proponente deberá certificar que acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional.		

24	**CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:** **El futuro oferente deberá certificar**: que dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. Que sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial. De igual forma se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial		
25	**PRESTAR LOS SERVICIOS SIN NINGÚN TIPO DE DISCRIMINACIÓN**: El oferente certificara que prestara los servicios objeto del presente contrato sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano, profesional, tecnólogo y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres		
26	**POLÍTICA DE HUMANIZACIÓN** El oferente garantizara que tiene implementado dentro de su IPS la política de trato humanizado para los pacientes, lo cual es fundamental en la interacción entre pacientes y el personal sector salud, de tal manera que se respete el goce efectivo del derecho a la salud, la consolidación de la protección de la vida y de la dignidad de las personas		
	ESPECIFICACIONES VARIAS		
27	La vigencia de la fórmula para los lentes oftálmicos, tiene una vigencia de máximo seis (06) meses		
28	El oferente garantiza la sostenibilidad de precios durante el término de ejecución del contrato		
29	El oferente garantizará un stock permanente de insumos en la dirección registrada en la cámara de comercio proporcionada por la entidad, que permita cubrir las necesidades, en forma oportuna por el término que dure el contrato.		
30	El oferente se compromete a realizar el remplazo de la montura en el evento que haya salido del mercado, este deberá demostrar mediante una certificación de importación del importador o fabricante nacional, que dicha montura se descontinuó y así mismo la que ofrezca para reemplazar la misma, debe cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para la contratada y el costo no puede ser superior al valor de la montura contratada.		
31	CAPACIDAD DE SISTEMATIZACION: El oferente debe contar con los medios de sistematización adecuados, que permitan el control y seguimiento del personal de usuarios que hacen uso del servicio que sirva de base para retroalimentar dicha información con la		

	Unidad Prestadora de Salud _____, para lo cual deberá presentar consolidados semanales independientemente de la facturación y una capacidad de interacción con la unidad de sistemas de la Policía Nacional DISAN para cruzar la información detectando inconsistencias.		
32	El oferente garantizará el cumplimiento a fallo de tutela relacionados con lentes y monturas, cuyas especificaciones no se encuentren en el contrato, previa cotización, la cual debe estar dentro del precio del mercado, debe ser presentada al supervisor y avalada por el mismo.		
33	Toda formula que se entregue para realizar la supervisión y posterior pago de la cuenta debe venir con copia de la formula y con la firma del paciente, numero de cedula de ciudadanía y número telefónico		
34	El oferente Se compromete a proporcionar sin costo adicional el estuche duro, un paño y liquido limpiador		
35	El oferente se compromete como valor agregado a realizar consulta de optometría y esta no tendrá ningún costo adicional al contrato, ni costo para el usuario.		
36	Atender a los usuarios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres. Además, solucionar las dudas inquietudes o problemas presentados con la montura o los lentes		
37	Realizar reporte de forma semanal de acuerdo al ANEXO "Seguimiento Semanal", el cual debe ser entregado al supervisor del contrato, quien de la misma forma comparte con la oficina de referencia y contrareferencia con el fin de conocer los usuarios a los que se les realiza la entrega de lentes y monturas		
38	Todo lente debe tener incluido el filtro UV, dentro del precio ofrecido		

Mayra Morales Maldonado.

Patrullero **MAYRA LILIANA MORALES MALDONADO**
Auxiliar de enfermería
Estructurador de los estudios previos

Teniente **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

La definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberá efectuarse dentro de los términos definidos en la Parte 2 – Titulo 1 – Capitulo 1 – Sección 1 – Subsección 6 del Decreto 1082 de 2015.

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Cumplimiento del contrato.	Veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Contratista	EQUIVALENTE AL VEINTE (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA Y CUATRO (04) MESES MÁS, CON INICIO LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara el riesgo de incumplimiento durante el plazo de ejecución y liquidación del contrato la estimación del riesgo cubre el 20% del valor del contrato como quiera que se pretende el pago parcial o definitivo de los perjuicios que cause a la entidad en los mismos términos de la cláusula penal pecuniario.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad Del Bien	Veinti cinco (25%) del valor del contrato.	Contratista	EQUIVALENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS, INCLUYENDO SUS PRÓRROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	Ampara el riesgo de mala calidad del bien durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo Operativo	Calidad del servicio	Veinti cinco (25%) del valor del contrato.	Contratista	EQUIVALENTE AL VEINTICINCO POR CIENTO (25%) DEL VALOR DEL CONTRATO VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y UN AÑO MÁS, INCLUYENDO SUS PRÓRROGAS SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	Ampara el riesgo de mala calidad del servicio durante la vigencia del contrato.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Contratista	EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MÁS, CON INICIO EN LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y DE LAS PRÓRROGAS SI LAS HUBIERE.	Ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizados para la ejecución del contrato.
Garantía Única	Riesgo Jurídico	Daños a terceros por Responsabilidad civil extra-contractual.	200 SMMLV	Contratista	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	Ampara los daños producidos por el contratista con ocasión de la ejecución de contrato amparado, y serán beneficiarios tanto la entidad contratante como los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad extracontractual del contratista o sus subcontratistas. la póliza deberá contener como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones los amparos contemplados en el decreto 1082 de 2015

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

Multa	Riesgo Jurídico	Incumplimiento parcial	Multas cuyo valor se liquidará en un cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor dejado de cumplir o entregar.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo hasta por un plazo de diez (10) días calendario que se descontará del saldo que le adeude la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella.	Ampara la mora o incumplimiento parcial de alguna obligación derivada del contrato por causas imputables al contratista.
Multa	Riesgo Jurídico	La no constitución dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios la póliza de garantía única	Multa cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0.2%) del valor del contrato.	Contratista	La multa se aplicará por cada día de retardo y hasta por treinta (30) días.	Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato o en alguno de sus modificatorios, a póliza de garantía única.
Clausula penal pecuniario	Riesgo Jurídico	Incumplimiento total declaratoria de caducidad	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.	Contratista	El veinte por ciento (20%) del valor total del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato.	Ampara el incumplimiento parcial o definitivo del contrato por parte del contratista, se busca el pago parcial y definitivo de los perjuicios que se causen a la entidad.

PARÁGRAFO: <u>En todo caso en el mecanismo de cobertura de riesgo deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> Así mismo, se indicará que en el evento en que por incumplimiento del contratista garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

POLICÍA NACIONAL

Se desarrolla la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación - versión 1 disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, el cual es incluido en este aparte como soporte del análisis realizado, atendiendo los lineamientos señalados en el literal f, de la Resolución 04280 del 01 de noviembre de 2013, por medio de la cual se adopta la Guía para la etapa de planeación de los procesos de contratación en la Policía Nacional.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quien se le	Tratamiento controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato	¿Afecta el equilibrio económico del	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se complementa el tratamiento	Monitoreo y Revision			
													Probab.	Impacto	Puntaje	Calificación						¿Como se realiza el monitor		Periodicidad	¿Cuando?
4	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	QUE NO SE PRESENTEN	INICIAL UN NUEVO PROCESO DE	3	1	4	BAJO	UPRES CESAR	EVITAR LA OCURRENCIA.	3	1	4	3	NO	NO	RASESB – UPRES CESAR	al dia siguiente del cierre del proceso	al dia 10 cuando queda en firme la resolución que declara desierto el proceso	Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.			Una vez que inicie un proceso contractual
N	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	que el contratista se retire antes del plazo de ejecución del contrato	terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	1	4	5	medio	UPRES CESAR	reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato sobre las consecuencias del no cumplimiento de la obligación de las partes	1	N	3	bajo	no		a partir de la adjudicación hasta la elaboración de la minuta	fecha de terminación del contrato	la notificación y firma del contrato	en la adjudicación			reducir la probabilidad de ocurrencia informar al contratista desde la adjudicación del contrato sobre las consecuencias del no cumplimiento de las obligaciones de las partes
3	GENERAL	EXTERNO	SELECCION	OPERACIONAL	NO LA CONSTITUCION DE	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE	3	1	4	BAJO	UPRES CESAR	DAR A CONOCER LAS POSIBLES SANCIONES A QUE SE VE AVOCADO S	3	1	4	3	SI	NO	RASESB – UPRES CESAR	ELABORACION MINUTA CONTRACTUAL	Notificación en el secop II de la adjudicación	Exigencia dentro de los tres días la expedición de las pólizas que ampararan el contrato			A partir del momento de la firma de contrato
4	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	QUE EL CONTRATISTA SE RETIRE ANTES DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TERMINACION ANORMAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y NO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO	3	1	4	Medio	contratista	INFORMAR AL CONTRATISTA DESDE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SOBRE LAS CONSECUENCIAS DEL NO CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIONES DE LAS PARTES	3	1	4	3	si	no	Supervisor del contrato	Una vez se inicie la ejecución del contrato	Fecha final del contrato	Mes a mes con los informes de supervisión			Mensual
6	ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	Operacional	El incumplimiento de los plazos para efectuar el contrato	Que no se garantice la prestación del servicio de salud a nuestros usuarios	4	3	7	ALTO	CONTRATISTA	Transferencia del riesgo, haciendo responsable a otra calidad quien asume las consecuencias de la materialización del riesgo	1	3	4	ALTO	SI	Sus evisor del Contrato	Desde la firma de la carta de inicio y ejecución	Termino de ejecución del Contrato	A través del seguimiento en la ejecución del contrato, para que el contratista cumpla los términos fijados.	Diario			ESPECIFICO

Mayra Morales Maldonado.

Patrullero **MAYRA LILIANA MORALES MALDONADO**
Auxiliar de enfermería
Estructurador de los estudios previos

Teniente **LUZ KARIME RUIZ QUIROZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Cesar

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8 (RASES) - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

1. Cumplir con el objeto contractual.

2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

3. Responder en los plazos que **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

4. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual de **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8** y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

7. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato cuando haya lugar.

8. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda

9. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres

10. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores de 5 años y adulto mayor

11. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

12. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

13. **CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA** deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.

14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

15. El contratista se obliga a reportar dentro de los cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al

supervisor del contrato y ordenador del gasto, asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso.

16. El contratista al que le sea adjudicado el contrato objeto del presente proceso, deberá cargar las facturas correspondientes al pago del servicio y/o bien contratado en la plataforma del Secop II, esta obligación será objeto de verificación por parte del supervisor asignado durante la ejecución del contrato

OBLIGACIONES ESPECIALES

- Contar con instalaciones adecuadas para la prestación del servicio de acuerdo al decreto ley 1011 de abril 3 del 2006 y la Resoluciones 1043 de 2006 y 1441 de 2013, (listado de condiciones mínimas de habilitación para la prestación de servicios de salud).
- Cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y protección social, y las normas generales vigentes.
- Brindar la atención a los pacientes, con la mejor calidad de atención posible mediante la aplicación de conocimientos profesionales, selección del cuerpo médico asociado y experiencia con la tecnología disponible.
- El CONTRATISTA, debe prestar el servicio siempre y cuando el usuario presente la autorización por parte de la oficina de referencia y contra referencia, en la noche, fin de semana y festivos. La autorización debe contener la información del paciente, fotocopia del documento de identidad de quien reciba la atención.
- Prestar en forma continua y permanente los servicios a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo ameriten.
- Tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del contrato a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- El Contratista deberá designar un funcionario para que, en conjunto con el supervisor del contrato y el auditor médico del Contratante, den solución a los posibles inconvenientes que puedan presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato.
- Garantizar la prestación del servicio con equipos, materiales, insumos y/o elementos adecuados para la atención oportuna de los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Aplicación de protocolos aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
- Garantizar la accesibilidad y oportunidad para la asignación de citas y atención a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
- Designar una persona encargada de la Coordinación y una línea telefónica directa para garantizar el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones; en general para la atención de los usuarios y beneficiarios que requieran el servicio y para mantener contacto con la central de referencia de la Unidad Prestadora De Salud del Departamento de Policía Cesar.
- Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Regional De Aseguramiento En Salud No. 8 en su Unidad Prestadora De Salud Cesar.
- Aceptar y facilitar las visitas del Auditor médico de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, en lo referente a: requerimientos de habilitación, seguimiento a quejas y reclamos de nuestros usuarios y beneficiarios, verificación de la existencia de procesos que garanticen la calidad del servicio prestado, estadísticas, soportes y demás documentos que se requieran.
- Asumir el pago de: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del Contrato, así como los impuestos, gravámenes y/o gastos de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato.

- El servicio debe cumplir con las condiciones de calidad esperadas por **LA POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 (RASES) - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR**, como son:

 1. **Accesibilidad:** Calificada como la facilidad que tiene el usuario para acceder a los servicios.
 2. **Oportunidad:** Disponibilidad en términos de tiempo, medida entre la fecha de la solicitud del servicio y la fecha de la atención.
 3. **Continuidad:** Característica que evalúa el seguimiento que se le ha dado a la atención brindada, con el fin de garantizar que se dé al usuario el servicio requerido al momento oportuno y en la secuencia establecida.
 4. **Seguridad:** Características de la institución, que permiten garantizar la atención al usuario con todos los medios técnicos, equipos, insumos y personal humano requerido.
 5. **Pertinencia:** Cumplimiento de los Guías de Manejo, Adoptadas por la institución contratada

Para cada funcionario se deberá diligenciar un formato por separado.

La Dirección de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO	
Ciudad y fecha	
Nombre y apellidos del Profesional:	
Cedula de ciudadanía	
Fecha de nacimiento:	**Nacionalidad:**
Profesión:	
Universidad:	
No. de Registro Profesional:	
Título Obtenido:	
Especialización:	
Subespecialidades: (tómese por su especialista al profesional especializado que luego de cursada la especialidad base tiene un entrenamiento certificado mínimo de un año en la subespecialidad)	
Tiempo de experiencia en la Profesión:	
Tiempo de servicio en la Institución Oferente:	
Cargo que desempeña:	
Tiempo de dedicación (donde labora):	

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

OFERTA ECONÓMICA

El oferente deberá diligenciar y presentar con la oferta **ESTE FORMATO,** el cual debe estar debidamente firmado por el representante legal y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma del SECOP II, es decir antes del cierre de la oferta.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE % UNICO DE DESCUENTO OFERTADO APLICABLE A TODOS LOS ITEMS DEL ANEXO PRECIO TECHO
1	**SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL-REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR .**	_____%

NOTA 1: ***El oferente interesado debe realizar un solo porcentaje de descuento el cual será aplicado a todos los ítems del ANEXO PRECIO TECHO.***

NOTA 2: El valor unitario adjudicado se aproximará a la unidad de peso más cercana.

NOTA 3: Si el oferente no indica ningún valor como porcentaje de descuento, esta se entenderá como 0%.

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

PRECIO TECHO

ITEM	CUPS	DESCRIPICON			VALOR COTIZADO
		ESFERA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	
MONOFOCALES TERMINADOS CR 39					
1	OR428	0.00 a +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 27.265
2	OR408	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 27.831
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	UNIDAD	$ 27.883
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	UNIDAD	$ 28.476
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO					
5	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 49.127
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
6	OR800	+ - 3.25 A + - 4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 101.825
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 104.912
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
8	OR802	+13.00 A -16.00	(-0.25 A -8.00	UNIDAD	$ 147.933
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
9	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	$ 54.022
10	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	$ 62.374
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
11	OR414	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 50.613
12	OR415	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 67.243
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
13	OR803	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 167.683
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
14	OR804	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 115.359
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					

15	OR805	DURO	UNIDAD	$ 119.006
		MONTURAS		
16	OR806	MONTURAS BEBE	UNIDAD	$ 56.754
17	OR807	MONTURAS NIÑO	UNIDAD	$ 58.893
18	OR808	MONTURAS ADOLECENTES	UNIDAD	$ 61.215
19	OR809	MONTURAS ADULTOS	UNIDAD	$ 61.215
		FILTROS		
20	OR473	COLORACIÓN – GRADOSOL	UNIDAD	$ 28.667
		LENTES FOTOSENSIBLE		
21	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO CR 39	UNIDAD	$ 175.250
22	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO CR 39	UNIDAD	$ 224.250
23	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 242.917
24	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 268.208
25	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 282.500
26	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 328.167
27	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 264.250
28	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 303.167
29	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39	UNIDAD	$ 304.833
30	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 358.417
		LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)		
31	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12.00	Caja por 6 unidades	$ 294.000
32	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75	Caja por 6 unidades	$ 391.542
33	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTISICO	UNIDAD	$ 851.050
34	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD	$ 781.076
		LENTES OFTALMICOS		
35	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO MNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD	$ 314.517

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

Ref. proceso de selección abreviada menor cuantía Número **PN RASES8 MIC ___ -2025** cuyo objeto es: **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre propio y/o en representación de la firma _____ identificada con el Nit. No. _____, me comprometo a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, además sus productos deberán cumplir los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental.
Nos comprometemos a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución"), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. dentro de los procesos que se adelanten con miras a la adquisición de bienes y/o servicios se incorporaran criterios articulados con la protección del medio ambiente, a partir de la inclusión de parámetros como la compra verde o responsable, que significa la integración del componente ambiental en la toma de decisiones de compra de bienes y contratación de servicios; por lo tanto solicitamos de manera informativa a nuestros proveedores, relacionar la siguiente información con carácter adicional:

Así mismo se solicita el compromiso de cumplir y respetar los programas ambientales establecidos para la **POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8** , en cuanto al manejo de residuos sólidos, residuos peligrosos, manejo de vertimientos, uso y ahorro del agua y energía, educación y tratamiento silvicultura y el compromiso en desarrollar mecanismos de protección de los recursos naturales renovables conforme a la nueva Legislación Ambiental en Colombia y cumplir con los principios del Sistema de Gestión Ambiental, en aplicación a la norma constitucional artículo 8°, 58° 80° y 95° ley 23 de 1973, Decreto 2811 de 1974, ley 99 de 1993 ley, 139 de 1994, ley 299 de 1995, Decreto 948 de 1995 y Documento Compes 2834 de 1996.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente). domiciliado en Domicilio de la persona firmante , identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.

2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.

3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.

4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.

5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.

6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás

personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.

7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.

8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato**.**

9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.

10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.

11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.

12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.

13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es el: **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD DEL CESAR- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8.**

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal , domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la ***"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"***, en lo siguiente:

> *"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".*

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "*Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST*, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III

2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.

3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,[1] son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas los que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

[1] Decreto *2153* de 1992, Arts. 44 y 47.

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores
POLICÍA NACIONAL –
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Ciudad.

Referencia: Carta de presentación de la oferta del proceso de presentación de propuesta para el proceso de Mínima Cuantía **PN RASES8 MIC _____ 2025** cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Yo (nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste(éstos) deberá(n) suscribirlo. si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una unión temporal o de un consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de Indicar el nombre del proponente de quien se actúa, propuesta seria y formal para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía **PN RASES8 MIC _____ 2025** , convocado por la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 8, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

Conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el pliego de condiciones y/o invitación publica que rige el proceso, en las leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él.

El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en el pliego de condiciones y/o invitación publica de conformidad con el formulario "especificaciones técnicas" y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, la de sus anexos y formularios, así como el de cada una de las adendas hechas al mismo.

2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.

3. Que ni el representante legal o apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidades determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.

4. Que el proponente, en este caso (indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, correo electrónico teléfono y fax son los siguientes: (información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación publica en la ley, y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.

6. Que nos comprometemos con la POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, a cumplir con los servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden las especificaciones técnicas solicitadas y plazos establecidos en los pliegos de condiciones y/o invitación.

7. Reconocemos y aceptamos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes y/o servicios que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes y/o servicios que se entregarán a la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones y/o invitación publica sus formularios y adendas que llegaren a suscribirse.

8. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

9. Reconocemos que ni la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia o visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

10. Reconocemos que ni los pliegos de condiciones y/o invitación publica, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los

aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.

11. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al formulario "minuta del contrato" de los pliegos de condiciones y/o invitación publica, y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del presente proceso de selección las que de antemano aceptamos.

12. Los documentos confidenciales serán señalados en la oferta presentada en SECOP II, y la Entidad tendrá la facultad de comprobar la confidencialidad del documento y aceptarla o rechazarla según lo que establece la ley sobre los documentos confidenciales

13. Los suscritos (integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

14. Que me obligo a suministrar a solicitud de LA POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.

15. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax, correo electrónico.

16. Que, en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

17. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).

18. El plazo de ejecución será el establecido en el pliego de condiciones y/o invitación pública.

19. Que la vigencia de la presente oferta es de seis (6) meses, contados a partir de la presentación de esta.

20. Que la Oferta económica que presentó cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones de la referencia.

21. Que la oferta económica esta diligenciada en los términos definidos por la Entidad en el cuestionario de SECOP II, para el presente proceso y que hacen parte integral de la Oferta.

22. El (los) abajo firmante (s) nos comprometemos a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas del proceso de contratación establecidas en el "ANEXO CONDICIONES TECNICAS MINIMAS" y de acuerdo con las condiciones exigidas en el "Anexo" CRITERIOS DE SELECCIÓN.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

Yo _____, representante legal de la_____, certifico que la entidad que represento, cuenta la con suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimado a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), se cuenta con la disponibilidad requerida, cobertura requerida y oportunidad de atención, frente a las necesidades expresadas por la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

De igual forma se certifica que la dirección registrada en la cámara de comercio proporcionada por la entidad que represento coincide con la dirección registrada en el RUT y el establecimiento abierto al público.

Atentamente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

FICHA TÉCNICA PARA MONTURAS

Referencia de la montura:	Garantía en meses	No.	

Material: marque con una X	
Metálica	Plástica

HOMBRE	MUJER

Señale con una X	
ADULTO	
ADOLESCENTE	
NIÑO	
BEBE	

Angulo pantoscópico	
SI	NO

Escualizable	
SI	NO

Angulo Panorámico	
SI	NO

Material flexible y con memoria	
Si	No

Tipo de Material	Antialérgica		Banda elástica	
	Si	No	Si	No

Nota: Se debe presentar una ficha técnica por cada referencia presentada

Nombre del representante legal: _____
Firma del representante legal: _____

SEGUIMIENTO SEMANAL

Id. titular	Id. beneficiario	Nombres	Apellidos	Optómetra solicitante	Recibo No.	Fecha de solicitud	Rf. Montura	Valor Montura	Fórmula Ambos Ojos	Ítem OD	Valor OD	Ítem OI	Valor OI	Valor Total

SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.
POLICÍA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8
Ciudad.

Referencia: sostenibilidad de precios del proceso de selección abreviada menor cuantía Número **PN RASES8 MIC__ -2025**

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal .: domiciliado en Dominio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal de _____, me comprometo a sostener los Precios y/o tarifas ofertadas dentro del proceso de selección abreviada menor cuantía **PN RASES8 MIC ___ -2025**, durante la vigencia del contrato y las eventuales suscripciones si esta se llegara a suscribir, así mismo los precios ofertados incluyen la carga tributaria, arancelaria de Ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes, no se harán reajustes ni cobros adicionales el cual tiene por objeto la **SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.**

El proponente:

Firma del representante legal del proponente
Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente
Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente
Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal
Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal
Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor
Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor
Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Página: 1 de 2	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCION DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No.8

Fecha recibo estudio: 12/11/25 **Fecha de aprobación:** 13/11/25

Lugar: Regional de Aseguramiento en Salud No.8.
No. Consecutiva revisión: _____. **Nro. SISCO:** _____.

OBJETO:	VALOR:
SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS DIRIGIDOS A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL- REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 8 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR	VIGENCIA FISCAL 2025: El valor de SIETE MILLONES PESOS M/CTE ($7.000.000). VIGENCIA FUTURA 2026: El valor de CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000).

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Prestación de servicios, (Art 32 Ley 80 de 1.993) Estatuto General de Contratación de la Administración Pública MINIMA CUANTIA

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: Patrullero **MAYRA LILIANA MORALES MALDONADO,** Auxiliar de enfermería Upres Cesar

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO:

1. Se verifico que la satisfacción de la necesidad y el presupuesto para el mismo se encuentre incluida en el Plan de Compras institucional dentro de la presente vigencia 2025, por tanto, se cuente o se efectúen los trámites de ley para contar con el presupuesto que ampare la contratación.

2. Se verificó que el valor estimado unitario de la contratación corresponde a un estudio de mercado real, realizado por la dependencia dueña de la necesidad, solicitadas mediante el formato establecido para tal fin.

3. Se verificó para la elaboración del estudio de conveniencia y oportunidad y formato revisión de eco estuvieran realizado con el formato establecido por la Policía Nacional (CÓDIGO: 1LF-FR-007, versión: 10 - 1LF-FR-0072 versión 2) de conformidad a lo establecido en la SUIT VISION, con los soportes para iniciar un proceso contractual para la presente vigencia.

4. Se verificaron las especificaciones técnicas de acuerdo a las exigencias de la Unidad Prestadora de Salud Cesar los cuales son concienzudos con las necesidades propias del proceso contractual, teniendo en cuenta que indican las características del servicio que se requiere.

5. Se verificó que de acuerdo con el numeral 3 Guía para elaborar el Plan Anual de Adquisiciones de febrero 22 de 2013 y actualizada en abril 24 de 2017 (publicado en la página de Colombia Compra Eficiente), los bienes, a adquirir estuvieran identificados y/o clasificados utilizando el clasificador de Bienes y Servicios de las naciones Unidas con el máximo nivel posible de descripción de este clasificador.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
RESPONSABLE PROCESO (UNIDAD DUEÑA NECESIDAD)	TE	LUZ KARIME RUIZ QUIROZ	
(QUIEN REVISA)	PT	KAROLL SOFIA ESQUIVIA MANOTAS	
JEFE AREA O GRUPO DE CONTRATOS - E (UNIDAD QUIEN APRUEBA)	IJ	JESUS ALBERTO VERGEL BELTRAN	
JEFE GRUPO DE APOYO CONTRACTUAL	N/A	N/A	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	ST	JUAN SEBASTIAN GALVIS ROJAS	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		VALOR:	$112.000.000,00
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
PT	MAYRA LILIANA MORALES MALDONADO	Facilitador Medicina Laboral Upres Cesar	

CENTRO ÓPTICO
LEONARDO GIL
Tus ojos, nuestra responsabilidad

Valledupar, 14 de Octubre de 2025

Patrullera : **MAYRA MORALES MALDONADO**

Estructuradora de Estudios Previos

Cordial saludo.

Por medio de la presento presento a ustedes la acción de cotización solicitada con objeto de: " SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICIA CESAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO No 002 DEL 27 DE ABRIL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL" de la siguiente manera:

COTIZACION DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL

UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

ITEM	CUPS	DESCRIPICON			VALOR COTIZADO
		ESFERA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	
MONOFOCALES TERMINADOS CR 39					
1	OR428	0.00 a +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 50.000
2	OR408	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 50.000
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	UNIDAD	$ 60.000
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	UNIDAD	$ 60.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO					
5	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 80.000

LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
6	OR800	+ - 3.25 A + - 4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 190.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 220.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
8	OR802	+13.00 A -16.00	(-0.25 A -8.00	UNIDAD	$ 250.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
9	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	$ 120.000
10	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	$ 120.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
11	OR414	FLAT TOP (CON CILINDRO)		140	$ 140.000
12	OR415	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 140.000
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
13	OR803	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 280.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
14	OR804	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 220.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
15	OR805	DURO		UNIDAD	$ 200.000
MONTURAS					
16	OR806	MONTURAS BEBE		UNIDAD	$ 120.000
17	OR807	MONTURAS NIÑO		UNIDAD	$ 120.000
18	OR808	MONTURAS ADOLECENTES		UNIDAD	$ 120.000
19	OR809	MONTURAS ADULTOS		UNIDAD	$ 120.000
FILTROS					
20	OR473	COLORACIÓN – GRADOSOL		PAR	$ 100.000
LENTES FOTOSENSIBLE					

21	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO CR 39	UNIDAD	$ 320.000
22	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO CR 39	UNIDAD	$ 380.000
23	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 400.000
24	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 520.000
25	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 540.000
26	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 550.000
27	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 430.000
28	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 550.000
29	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39	UNIDAD	$ 550.000
30	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO	UNIDAD	$ 600.000
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)				
31	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12.00	Caja por 6 unidades	$ 420.000
32	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75	Caja por 6 unidades	$ 580.000
33	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTISICO	UNIDAD	$ 1.650.000
34	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD	$ 1.390.000
LENTES OFTALMICOS				
35	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO MNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD	$ 460.000

Agradezco de antemano la atención prestada.

Atentamente Leonardo Fabio Gil
OPTOMETRA
Direccion: Calle 15#14-33 Edificio portal del valle oficina 102
Celular: 3017725003 TP:1098658589

Vigencia: 15 Enero 2026

opticaluxVisión

XIOMARA CÁRDENAS
OPTOMETRA - USTA

Valledupar, 14 de Octubre 2025

Patrullera:

MAYRA MORALES MALDONADO

Estructuradora de Estudio Previos

DIRECCIÓN DE SANIDAD: UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

Cordial Saludo.

Por medio de la presente, me dirijo a usted dando respuesta a la solicitud de cotización para el Suministro de Lentes y Monturas para los Usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en la Ciudad de Valledupar, con las garantías solicitadas (Adjunto documento solicitado). Tiempo de vigencia hasta el 14 Enero 2026

Atentamente,

Xiomara Cárdenas N.
OPTOMETRA
USTA
Reg. M. 18083

XIOMARA ELIZABETH CÁRDENAS NARVÁEZ

C.C. 63.544.420 de Bucaramanga. // Celular: 3157142579

opticaluxVisión

XIOMARA CÁRDENAS
OPTÓMETRA - USTA

ITEM	CUPS	DESCRIPICON			VALOR COTIZADO
		ESFERA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	
MONOFOCALES TERMINADOS CR 39					
1	OR428	0.00 a +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 50.000
2	OR408	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 50.000
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	UNIDAD	$ 50.000
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	UNIDAD	$ 50.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO					
5	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 90.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
6	OR800	+ - 3.25 A + - 4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 180.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 200.000
LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
8	OR802	+13.00 A -16.00	(-0.25 A -8.00	UNIDAD	$ 250.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
9	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	$ 120.000
10	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	$ 120.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
11	OR414	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 150.000
12	OR415	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 150.000
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					

13	OR803	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 300.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
14	OR804	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 260.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
15	OR805	DURO		UNIDAD	$ 200.000
MONTURAS					
16	OR806	MONTURAS BEBE		UNIDAD	$ 150.000
17	OR807	MONTURAS NIÑO		UNIDAD	$ 150.000
18	OR808	MONTURAS ADOLECENTES		UNIDAD	$ 150.000
19	OR809	MONTURAS ADULTOS		UNIDAD	$ 150.000
FILTROS					
20	OR473	COLORACIÓN – GRADOSOL		PAR	$ 100.000
LENTES FOTOSENSIBLE					
21	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO CR 39		UNIDAD	$ 300.000
22	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO CR 39		UNIDAD	$ 400.000
23	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 400.000
24	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 480.000
25	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 500.000
26	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 550.000
27	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 430.000
28	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 500.000
29	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39		UNIDAD	$ 500.000
30	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 600.000
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)					

31	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12.00	Caja por 6 unidades	$ 450.000
32	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TÓRICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75	Caja por 6 unidades	$ 600.000
33	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTISICO	UNIDAD	$ 1.500.000
34	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD	$ 1.300.000
		LENTES OFTALMICOS		
35	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO MNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD	$ 450.000

aprobado por:

Xiomara Cárdenas N.
OPTOMETRA
USTA
Reg. M. 18063

XIOMARA ELIZABETH CÁRDENAS NARVÁEZ
C.C. 63.544.420 de Bucaramanga. // Celular: 3157142579

CENTRO ÓPTICO ATE GALINDO

Valledupar, 14 de Octubre de 2025

Patrullera: Mayra Morales Maldonado

Valledupar

Asunto: Respuesta a la solicitud de cotización para Suministro de Lentes y Monturas

Objeto: SUMINISTRO DE LENTES Y MONTURAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SLAUD DE LA POLICIA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO POLICIA CESAR, CONTENIDOS EN EL ACUERDO N° 002 DEL 27 DE ABRIL 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIAL.

Validez 15 de Enero 2026

SUMISTRO DE LENTES Y MONTURAS

ITEM	CUPS	DESCRIPICON			VALOR COTIZADO
		ESFERA	CILINDRO	UNIDAD DE MEDIDA	
MONOFOCALES TERMINADOS CR 39					
1	OR428	0.00 a +/-3.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 60.000
2	OR408	0.00 a +/-3.00	-0.25 a -2.00	UNIDAD	$ 60.000
3	OR430	0.00 a +/-3.00	-2.25 a -3.00	UNIDAD	$ 60.000
4	OR427	+/3.25 a +/- 4.00	- 0.25 a – 2.00	UNIDAD	$ 60.000
LENTES MONOFOCALES TERMINADOS POLICARBONATO					
5	OR437	+/- 5.00	NO APLICA	UNIDAD	$ 90.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS -CR 39					
6	OR800	+ - 3.25 A + - 4.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 200.000
LENTES MONOFOCALES TALLADOS POLICARBONATO					
7	OR801	+-5.00 A +-12.75	-0.25 A -5.00	UNIDAD	$ 230.000

LENTES POLICARBONATO ASFERICOS					
8	OR802	+13.00 A -16.00	(-0.25 A -8.00	UNIDAD	$ 260.000
LENTES BIFOCALES TERMINADOS CR 39					
9	OR389	FLAT TOP		UNIDAD	$ 110.000
10	OR390	INVISIBLE		UNIDAD	$ 110.000
LENTES BIFOCALES TALLADOS CR 39					
11	OR414	FLAT TOP (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 80.000
12	OR415	INVISIBLE (CON CILINDRO)		UNIDAD	$ 120.000
LENTES BIFOCALES INVISIBLES TALLADOS POLICARBONATO					
13	OR803	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 280.000
LENTES BIFOCALES FLAT TOP TALLADOS POLICARBONATO					
14	OR804	(DESDE +- 5.00)	(DESDE -0.25)	UNIDAD	$ 220.000
LENTE PROGRESIVO TALLADO CR 39					
15	OR805	DURO		UNIDAD	$ 220.000
MONTURAS					
16	OR806	MONTURAS BEBE		UNIDAD	$ 100.000
17	OR807	MONTURAS NIÑO		UNIDAD	$ 100.000
18	OR808	MONTURAS ADOLECENTES		UNIDAD	$ 100.000
19	OR809	MONTURAS ADULTOS		UNIDAD	$ 100.000
FILTROS					
20	OR473	COLORACIÓN – GRADOSOL		PAR	$ 80.000
LENTES FOTOSENSIBLE					
21	OR810	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO CR 39		UNIDAD	$ 280.000,00
22	OR811	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO CR 39		UNIDAD	$ 350.000,00
23	OR812	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 380.000,00
24	OR813	LENTE MONOFOCAL FOTOCROMATICO TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 420.000,00
25	OR814	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 450.000,00
26	OR815	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL INVISIBLE TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 530.000,00
27	OR816	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TERMINADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 450.000,00
28	OR817	LENTE FOTOSENSIBLE BIFOCAL FLAT TOP TALLADO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 530.000,00
29	OR818	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO CR 39		UNIDAD	$ 500.000,00
30	OR819	LENTE FOTOSENSIBLE PROGRESIVO DURO POLICARBONATO		UNIDAD	$ 580.000,00
LENTES DE CONTACTO - (Incluye adaptación)					

31	OR820	LENTES DE CONTACTO BLANDO ESFÉRICO +-12.00	Caja por 6 unidades	$ 460.000,00
32	OR821	LENTES DE CONTACTO BLANDO TORICO ESFERA: +-12.00 CILINDRO -5.75	Caja por 6 unidades	$ 620.000,00
33	OR822	LENTES DE CONTACTO COSMOPROTISICO	UNIDAD	$ 1.450.000,00
34	OR823	LENTE DE CONTACTO RGP	UNIDAD	$ 1.420.000,00
LENTES OFTALMICOS				
35	OR824	LENTE MONOFOCAL ALTO MNDICE 0.67 (DESDE +-12.00 CILINDRO -6.00)	UNIDAD	$ 440.000



ATENOGENES S GALINDO ACOSTA

C.C. 19.618.890 ARACATACA MAGDALENA

TELE 3042496561